

**INFORME DEFINITIVO VISITA FISCAL**

**MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARIA DE SALUD  
VIGENCIA 2017**

**CMN-Dirección de Fiscalización**

**Fecha Diciembre 2018**

**MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARIA DE SALUD**

Contralor Municipal de Neiva: EDWIN RIAÑO CORTÉS

Director Técnico Fiscalización: EDWIN CAICEDO PRADA

Responsable de Entidad: RODRIGO ARMANDO LARA SÁNCHEZ  
Alcalde Municipal de Neiva.  
MIGUEL FERNANDO ANDRADE PACHON  
Secretario de Salud

Equipo auditor:

Integrante Equipo LUZ FANY PEÑA GONZÁLEZ

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	VISITA FISCAL

## TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	4
2. DESARROLLO DE LA VISITA .....	6
2.1 FACTOR CONTRACTUAL VIGENCIA FISCAL 2017.....	6
3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS .....	67
4. ANEXOS .....	67
4.1 Anexo 1: CONSOLIDACION DE HALLAZGOS .....	67
4.2 Anexo 2: PLAN DE MEJORAMIENTO.....	68

	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

## MUNICIPIO DE NEIVA – SECRETARIA DE SALUD

### 1. ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal de Neiva, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Vigencia 2018, llevo a cabo Visita Fiscal al Municipio de Neiva Secretaria de Salud, donde para el ejercicio auditor, se evaluó el factor contractual, conforme a la Guía de Auditoria Territorial GAT.

La Contraloría Municipal de Neiva con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Visita Fiscal al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión.

Es responsabilidad, del Municipio de Neiva-Secretaria de Salud el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Neiva, que a su vez tiene el compromiso de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por sujeto de control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la gestión contractual y el cumplimiento de los diferentes planes programas y proyectos.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Neiva, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión contractual de la Secretaria de Salud de Neiva.



### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión realizada en el FACTOR CONTRACTUAL, es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, toda vez que afecta los principios de economía y eficacia evaluados, conforme a lo manifestado en el presente informe.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 069 de 2017.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Las observaciones comunicadas en el informe preliminar identidades con los números 5 y 6 se validaron para que se incluyeran en el informe definitivo.

	FORMATO
	VISITA FISCAL

## 2. DESARROLLO DE LA VISITA

### 2.1 FACTOR CONTRACTUAL VIGENCIA FISCAL 2017

La contratación es la herramienta para proveer los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento del Plan Estratégico y Plan de Acción de la Secretaría de Salud del Municipio de Neiva, con el propósito de garantizar de manera efectiva el derecho de los habitantes a la seguridad social en salud e impulsar la obtención de un mejor nivel de bienestar y progreso integral a la población del Municipio de Neiva.

Como resultado de la auditoría practicada, la Contraloría Municipal de Neiva conceptúa que el Factor de Gestión Contractual adelantado por la secretaria de Salud, es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, como consecuencia de verificar las Especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos; deducciones de ley; cumplimiento del objeto contractual; labores de Supervisión e Interventoría y liquidación de los contratos.

El municipio de Neiva, en la vigencia 2017 suscribió para la Secretaría de Salud 830 contratos como se relacionan a continuación:

CONSOLIDADO CONTRATACIÓN SECRETARIA SALUD MUNICIPIO DE NEIVA, SUSCRITA VIGENCIA 2017		
FUENTE-CÓDIGO	VALOR	NÚMERO
RECURSOS PROPIOS	805,512,086	43
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP	53,431,186,868	303
REGALÍAS	72,644,195	2
RECURSOS NACIONALES	3,186,122,000	10
RECURSOS DPTO	12,343,705,633	130
FOSYGA ADRES SIN SITUACIÓN	67,044,522,325	102
COLJUEGOS	3,121,344,114	205
CONVENIOS	32,779,193	1

VISITA FISCAL

SALDOS CUENTAS MAESTRA RS	3,908,916,921	34
TOTALES	143,946,733,335	830

Fuente. Trabajo de campo del equipo auditor

El municipio de Neiva en la vigencia suscribió total de 830 contratos por valor total de \$143.946.733.335, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios y transferencia de recursos de la nación del departamento entre otros.

De un universo de 43 contratos de la fuente de financiación de recursos propios, se selecciona la muestra de 3 contratos con rubros de inversión, por valor de \$100.750.000 equivalente al 12.5 % del valor total, de acuerdo con la información suministrada por la profesional universitaria de la Secretaría de Salud que maneja el presupuesto de la entidad, en razón a que no se puede realizar de la remitida en el Formato F-13 de la cuenta SIA MISIONAL, este no contiene la fuente de financiación, se selecciona como se detalla a continuación:

No.	NÚMERO CONTRATO	DE	OBJETO	VALOR
1	CPSP.0368/2017		Para el desarrollo de actividades de coordinación del equipo de apoyo a las gestiones seguimiento interno que hace el personal de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva, a las tareas de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud adelantadas por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar este régimen en el municipio de Neiva.	40,000,000
2	C.P.S.P.0656/17		Para el desarrollo de actividades de apoyo a las gestiones de supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relativas a Base de Datos por parte de las E.P.S. que hace el personal de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva, para con las gestiones de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud adelantadas por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar este régimen en el municipio de Neiva.	22,800,000
3	C.COMPRAV1362/17		Entrega e instalación por parte del contratista y a favor del municipio de Neiva secretaria de salud de mobiliario de oficina en las dependencias a cargo de la secretaria de salud municipal de Neiva según contrato de compraventa 1362/17	37,950,000
			<b>TOTAL</b>	<b>100.750.000</b>

De la muestra seleccionada, se evalúa 2 contratos de prestación de servicios por \$62.800.000, 1 contrato de compraventa por \$37.950.000, se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, teniendo en cuenta además, las reglas del

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	FORMATO
	VISITA FISCAL

procedimiento, para la selección de los contratistas, y la normatividad aplicable vigente, (Ley 80 de 1993 Artículo 3: en cuanto a los fines de la contratación, y el Artículo 23: de los principios de las actuaciones contractuales de las entidades estatales).

La etapa precontractual, es decir, la que antecede a cualquier contratación, determina en buena medida el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. Es así como el principio de planeación de toda actividad contractual, se entiende como la organización lógica y coherente de los propósitos y recursos que se ven comprometidos para desarrollar un proyecto necesario y requerido por la entidad contratante.

Se evidenciaron las copias de los certificados de antecedentes disciplinarios, antecedentes de deudores fiscales, así como los paz y salvos municipales de la secretaria de hacienda y movilidad, pagos de los derechos de contratación, certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Tributario RUT, entre otros.

Los contratos evaluados contienen las cláusulas mínimas para su debida ejecución, tales como: objeto, plazo, valor, forma de pago, imputación presupuestal, supervisor, inhabilidades e incompatibilidades y garantías.

Revisadas las fechas en que se realizan las disponibilidades presupuestales, las mismas son expedidas con oportunidad, tal y como lo dispone el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Neiva (Acuerdo municipal No.02 de 2009, artículo 80). El valor de los registros presupuestales cubren la totalidad de los compromisos adquiridos por la entidad.

De la evaluación de la gestión contractual ejecutada por la Secretaria de Salud del Municipio de Neiva para la vigencia 2017, se encuentran debilidades como se relacionan a continuación:

#### **OBSERVACIÓN No.1**

La Secretaria de Salud del Municipio de Neiva, suscribe el Contrato de prestación de Servicios No.368 de 2017 cuyo objeto es *"para el desarrollo de actividades de coordinación del equipo de apoyo a las gestiones seguimiento interno que hace el personal de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva, a las tareas de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud*

8

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

FI-F-47/V5/10-10-2018

	FORMATO
	VISITA FISCAL

*adelantadas por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar éste régimen en el municipio de Neiva.”, con plazo de ejecución 10 meses, por el valor de \$ 40.000.000.*

En el seguimiento del contrato de prestación de servicios No.368 de 2017, se encontró en forma física los 10 informes rendidos, en la verificación de los cd anexos a los informes presentados, la contratista relaciona actividades que no son coherentes con las obligaciones pactadas, registra la misma tarea en diferentes obligaciones, archivos de vigencia anteriores, cómo se describe a continuación:

PRIMER INFORME: Periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2017, anexa soportes en la obligación No. 2. Actas del 24/03/2017 para socializar ranking EPS Sanitas, Comfamiliar, Coomeva, Comparta, Cafesalud, Nueva eps vigencia 2016(actividad no es afín con la obligación), Acta del 27/03/17 coordinación trabajo grupo, 3. Conclusiones generales auditoría régimen subsidiado año 2016 EPSS – MC en power point (actividad que no es a fin con la obligación, archivo de la vigencia anterior, no fue realizado en el periodo de ejecución). 4. Contiene actas de visita, informes, presentación ranking de régimen subsidiado de movilidad en power point y listas de chequeo archivos de la vigencia 2016(no es coherente con la obligación, ni tareas realizadas en el periodo de ejecución, aunado a lo anterior corresponden a archivos vigencia anterior). 5 Acta del 24/03/17 de socialización ranking con Cafesalud. Circular citación para socializar ranking 2016 dirigido EPS, SECREDPATAL, ESE Carmen Emilia Ospina. Acta del 27/03/17 coordinación trabajo grupo (archivo igual al anexado en la obligación 1). 6. Solicitud de información mediante oficio del 17 de marzo, a Cafesalud Eps-S sobre los procesos que involucra el área de aseguramiento.10. El día 24 de marzo de 2017, se socializa Presentación del ranking 2016 en power point y acta de socialización del ranking Cafesalud (soporte ya registrado en la obligación 5). 16 Actas de reuniones citación al ranking (soporte ya registrado en obligación 5 y 10) y oficios remitidos a Cafesalud y Coomeva epss (soporte ya registrado en obligación 5 y 10). Como se puede observar, relaciona la misma tarea en diferentes obligaciones.

SEGUNDO INFORME del 1 al 30 de abril de 2017, Relaciona tareas ejecutadas que no corresponde al periodo de ejecución, así en la obligación. 1. Acta visita de auditoria a Comparta 2/05/17, 2. Acta visita de auditoria a Comparta 2/05/17 (Archivo igual a la obligación 1), 3 Acta visita de auditoria a Comparta del 2/05/17 (Archivo igual a la obligación 1 y 2) así mismo, no es a fin con la obligación, Acta

9

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

FI-F-47/V5/10-10-2018



coordinación de trabajo grupo de auditoria del 27/03/17(archivo colocado en la obligación 2, 5.y 10 del primer informe). 5 Acta visita de auditoria a Comparta del 2 de mayo (Archivo igual a la obligación 1, 2 y 3). 7. Acta de instauración y conformación comité de calidad 30/03/17, igualmente registra la misma actividad en tres obligaciones diferentes como es el acta de comparta.

TERCER INFORME del 1 al 31 de mayo de 2017, Relaciona tareas ejecutadas 5 Cronograma visitas mes de junio (Igual al archivo de la obligación 3), 8. Oficio del 19/05/17, entrega primer informe de auditoría de las EPS del régimen subsidiado (archivo igual al registrado en la obligación No.6).

CUARTO INFORME, del 1 de junio al 30 de junio, registra en la obligación, 5. Oficio de junio de 2017, dirigido a eps Coomeva, planes de mejoramiento (actividad que no es a fin con la obligación), 6. Oficios de junio dirigidos al gerente del Hospital y a la eps comfamiliar, visita seguimiento a procesos (tarea que no es a fin con la obligación), 8. Oficios de junio dirigidos al gerente del Hospital y a la eps comfamiliar, visita seguimiento a procesos (tarea que no es a fin con la obligación, igualmente este soporte está incluida en la obligación 6).

QUINTO INFORME, del 1 al 31 de julio, registra en la obligación, 1 Informe bimensual de la auditoria periodo mayo-junio/2017(tarea que no es afín con la obligación), 2. Informe bimensual de auditoria periodo mayo – junio/2017 (Archivo igual a la obligación 1), 3. Informe bimensual de la auditoria periodo mayo – junio/2017. (Archivo igual a la obligación 1 y 2 además la tarea no es afín con la obligación), 5.Acta de visita de auditoria y socialización planes de mejoramiento del 25/07/2017 de Cafesalud epss 6. Acta de visita de auditoria y socialización planes de mejoramiento del 25/07/2017 de Cafesalud epss (actividad incluida en la obligación 5 además no es afín con la obligación 6), Informe bimensual de auditoria periodo mayo – junio/2017 (Archivo igual a la obligación 1, 2 y 3), 8. Acta de visita de auditoria y socialización planes de mejoramiento del 25/07/2017 de Cafesalud epss (actividad incluida en la obligación 5 y 6, además no es afín con la obligación 8), 11. Informe bimensual de auditoria periodo mayo – junio/2017 (Archivo igual a la obligación 1, 2, 3 y 8).15. Informe bimensual de auditoria periodo mayo – junio/2017 (Archivo igual a la obligación 1, 2, 3, 8 y 11).

SEXTO INFORME, del 1 al 31 de agosto, registra en la obligación 3. Acta del 28/08/2017 Socialización metodología ranking y cronograma de visita de auditoria a eps del régimen subsidiado y de movilidad del municipio de Neiva (tarea que no



es afín con la obligación), 4. Oficios del 30 agosto dirigidos a las epss para realizar visita de auditoría Coomeva, sanitas, medidas ... (actividad que no es coherente con la obligación), 5. Acta del 28/08/2017 Socialización metodología ranking y cronograma de visita de auditoría a eps del régimen subsidiado y de movilidad del municipio de Neiva (archivo cargado en la obligación 3), 15. Informe bimensual periodo julio – agosto "auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social (archivo cargado en la obligación 6 y 11 y no es coherente con la obligación).

SÉPTIMO INFORME. El cd no contiene ninguna información.

OCTAVO INFORME, del 1 al 31 de octubre, tiene como soportes en la obligación 2. Informe bimensual periodo septiembre – octubre de las EAPB del régimen subsidiado y de movilidad y las IPS de su red contratada (actividad no es coherente con la obligación), 3. Informe bimensual periodo septiembre – octubre de las EAPB del régimen subsidiado y de movilidad y las IPS de su red contratada (Archivo igual al registrado en el número 2, además no es coherente con la obligación), 8. Oficio del 30/10 entrega del informe bimensual de septiembre y octubre, (este archivo está en la número 6, así mismo, no es afín con la obligación), 15. Informe bimensual periodo septiembre – octubre a los diferentes procesos, a las EAPB del régimen subsidiado y de movilidad y las IPS de su red contratada (soporte ya registrado en obligación 6 y 10 y no es a fin con esta obligación).

NOVENO INFORME correspondiente al mes noviembre de /2017, presenta los siguientes soportes en el cd, obligación No.2. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva epss informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (mismo archivo presentado en la obligación 1), 3 Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva epss informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (mismo archivo presentado en la número 1 y 2, así mismo, no es afín con la obligación), 5. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva epss informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (mismo archivo presentado en la número 1, 2 y 3, además no es afín con la obligación), 7. Listado de asistencia, no indica a que capacitación ni tiene fecha, 8. Acta del 30 de noviembre

11



Visita de socialización con la Nueva eps informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (mismo archivo presentado en la número 1 ,2 3y 5), 10. Presentación en power point, informe de auditoría al régimen subsidiado y movilidad a las EAPB e IPSS tercer trimestre 2017 julio-septiembre, (archivo igual al presentado en la obligación 4).

DÉCIMO INFORME, correspondiente al mes diciembre de /2017, presenta los siguientes soportes en el cd, obligación No.1 Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva eps, informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (archivo cargado en el mes de noviembre), 2. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva eps, informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (archivo cargado en el mes de noviembre en la obligación 1, así mismo es la No. 1 y 2 del mes de diciembre), 3. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva eps, informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (archivo cargado en el mes de noviembre en la obligación 1, así mismo es la No. 1 y 2 del mes de diciembre), Informe bimensual final periodo noviembre – diciembre auditoria e interventoría técnica, administrativa y financiera a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado (archivo igual al cargado en la obligación No.2), 4. Informe bimensual final y presentación en power point 3 trimestres (archivos cargados en la obligación No.4 y 10 del informe del mes de noviembre), 5. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva eps, informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 (archivo igual al cargado en la obligación 1, 2, y 3), 6. Informe bimensual final periodo noviembre – diciembre "auditoria e interventoría técnica, administrativa y financiera a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad (archivo igual al cargado en la obligación No. 3 y 4). 7. Listado de asistencia, no indica a que capacitación ni tiene fecha (archivo igual al cargado en la obligación del mes de noviembre), 8. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva eps, informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 (archivo igual al cargado en la obligación 1, 2, 3 y 5), 10. Presentación en power point Informe de auditoría al régimen subsidiado y movilidad a las EAPB e IPSS tercer trimestre 2017 (julio-septiembre) (archivo igual al presentado en la obligación 4 y 10 del mes de noviembre). 11. Informe bimensual final periodo noviembre – diciembre



auditoria e interventoría técnica, administrativa y financiera a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado (archivo igual al cargado en la obligación No.2 y 3), 13 listado de asistencia a capacitación del sistema de calidad del 23 de noviembre (archivo cargado en la obligación 7 del mes de noviembre).

Dentro del contrato 368, se establecen 16 obligaciones, de las cuales la No. 12 Proyectar la respuesta a las solicitudes de información que sean elevadas por las E.P.S., I.P.S., usuarios y en general, por cualquier interesado y la No. 14 Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual, NO se evidenció ningún soporte de ejecución.

(HA1) CONDICIÓN: Del seguimiento realizado a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.368 de 2017, se observó debilidad en la elaboración de los informes de la contratista, presenta el mismo archivo, como respaldo del cumplimiento de diferentes obligaciones contractuales en el mismo mes y en meses siguientes, soportes efectuados de la vigencia 2016, registra actividades que no guardan afinidad o relación con la obligación pactada, como se demuestra a través de las evidencias presentadas en los informes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, indicando ausencia en la supervisión.

CRITERIO: Artículos 82, 83 y 84 Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción

CAUSA: Ineficiente planeación para la ejecución del contrato, relaciona actividades que no aportan a la ejecución del contrato.

EFFECTO: Deficiencias en la supervisión de contratos de prestación de servicios al no existir precisión en los respectivos informes que las actividades registradas se relacionan o son acordes con las obligaciones contractuales. Hallazgo administrativo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Fuente de Información oficio 5299 de fecha 23 de noviembre de 2018, la entidad manifiesta *“RESPUESTA OBSERVACIÓN N°1: Para garantizar la auditoría al régimen subsidiado, la Secretaria De Salud Municipal, ha conformado un equipo multidisciplinario de diferentes profesionales universitarios de planta, así como un equipo de apoyo a los mismos ya*

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

que no se cuenta con el personal suficiente que adelante tales cometidos, dicho equipo conformado realiza auditoría a las EPS que administran recursos del régimen subsidiado, mediante la planeación y ejecución de un plan y/o cumplimiento de diferentes actividades de auditoría, priorizando componentes que son previamente identificados, este equipo multidisciplinario de auditoría al régimen subsidiado, tienen un objetivo común y muchas de sus funciones, actividades y/o tareas hacen parte de un todo que se complementa tanto en tareas elementales, como en actividades especializadas y por ende las obligaciones contractuales se encuentran entrelazadas unas con otras.

Con respecto a las observaciones realizadas al informe de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales número 368 de 2017; es importante resaltar en primera instancia, que el mismo tiene como fecha de inicio, el 1 de marzo de 2017, el cual tiene claramente como objeto "el desarrollo de actividades de coordinación del equipo de apoyo a las gestiones seguimiento interno que hace el personal de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva, a las tareas de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud adelantadas por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar éste régimen en el municipio de Neiva". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Es importante aclarar, que los procesos de auditoría del régimen subsidiado realizados a cada una de las EPS que operan en el municipio de Neiva, son realizados de manera bimensual, para el cual dentro de su periodo, se surte una estructura dentro de los dos meses, que debe contar con la programación de visitas, realización del proceso de auditoría en cada uno de los componentes (base de datos, financiera, promoción y prevención, prestación de servicios, participación ciudadana), identificación de hallazgos y posterior realización de planes de mejora para subsanar las no conformidades encontradas, procesos que deben ser realizados de manera continua y deben contar con los resultados de las visitas anteriores para conocer de esta manera el diagnóstico como base fundamental para el mejoramiento de los procesos.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 660 de 2008, que al referirse a ésta auditoría, la define como un proceso permanente dirigido a fortalecer la operación del Régimen Subsidiado y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de aseguramiento para garantizar el acceso de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia. Agrega el artículo 3 ibídem, que se trata de una herramienta de acompañamiento, seguimiento, verificación y evaluación de la operación del Régimen Subsidiado en la entidad territorial, teniendo un alcance integral, buscando que los procesos de operación del Régimen Subsidiado tales como la identificación, selección y priorización de beneficiarios, afiliación, contratación y gestión financiera del Régimen Subsidiado, se lleven a cabo de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Es menester mencionar, que las obligaciones contractuales estipuladas se hallan mancomunadas entre sí, y no podemos hablar de particularidad e individualidad de las mismas, por consiguiente el resultado del cumplimiento suelen ser análogos.

Así mismo es pertinente señalar que la documentación adjuntada a continuación incumbe a lo que se halla en el archivo único de gestión que conserva el grupo de aseguramiento de la Secretaría de Salud Municipal, en razón que dicha información debe estar alcance para hacer seguimiento de los diferentes planes de mejora considerando la política de cero papel implantada a nivel nacional por ende se conserva copia física y magnética de la información entregada por los profesionales de apoyo y los funcionario de planta en el respectivo archivo, en tal sentido no se puede determinar que existe un detrimento patrimonial cuando a la luz de los archivos de gestión se encuentra los soportes del desarrollo de las actividades contratadas por la Secretaría de Salud Municipal.

Aunando lo anterior nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORIA:

PRIMER INFORME

RESPUESTA.

1. Apoyar, desde el ámbito de su perfil y prestación contratada, las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución 660 de 2008 (Incluido su anexo técnico y en aquello que se ajuste a las actuales condiciones del sistema de aseguramiento en salud), la Resolución 2414 de 2008 y los formatos preestablecidos por la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a tal fin.
  - ✓ Se anexa cronograma de trabajo para la vigencia 2017, hasta el mes de septiembre toda vez que esa es la fecha de terminación del contrato de apoyo 0368 de 2017.
  - ✓ Se anexa la coordinación con las diferentes EPS, para la solicitud de información y coordinación de visitas durante el mes de marzo de 2017, mediante la entrega de oficios.
2. Liderar, organizar, capacitar y dirigir el equipo multidisciplinario de apoyo a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social).
  - ✓ Se anexan actas de reunión del 4 y del 27 de marzo de 2017, en el cual se realiza coordinación con el equipo de apoyo.

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	VISITA FISCAL

3. Hacer seguimiento, llevar un control y verificar el cumplimiento del cronograma de actividades de auditorías a realizar a las E.P.S. que se programen por parte de la auditoría interna de la Secretaría de Salud Municipal a cargo de los funcionarios de la Secretaría.

✓ El seguimiento es realizado mediante la ejecución de las visitas de auditoría. en el presente mes se realiza la programación de visitas para el mes de abril (Programación que se encuentra inmersa en la obligación 1 y en el acta del 27 de marzo de 2017.)

4. Liderar mesas de trabajo realizadas con cada una de las E.P.S. en el marco de las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social);

✓ Se anexan las mesas de trabajo realizadas a las EPS para seguimiento de los recursos del RS durante el mes de marzo de 2017.

✓ Se anexan las mesas de trabajo realizadas con cada una de las EPSS en el cual se socializa la calificación del año 2016, hallazgos y no conformidades para punto de partida de la auditoría del año 2017.

5. Apoyar profesionalmente la atención de las visitas y procesos de evaluación de gestión que desarrolla la Secretaría de Salud Departamental con respecto a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;

✓ La presente obligación se refiere a la disponibilidad que debe tener la contratista para brindar el apoyo en las visitas que realizadas por el ente de control (Secretaría de salud Departamental) de acuerdo a su cronograma previamente establecido. En el mes de marzo el ente de control no visito el municipio.

6. Hacer seguimiento bimensual (Con entrega del informe respectivo), al cumplimiento y grado de avance de los objetivos propuestos en el plan de mejoramiento para cada uno de los procesos de gestión del Régimen Subsidiado a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva.

✓ La presente obligación corresponde a los informes bimestrales que deben ser entregados por el contratista en ocasión a la realización de la auditoría. Por lo anterior para el presente periodo del 1 al 31 de marzo no aplica toda vez que es el primer mes de ejecución.

10. Socializar los informes de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las

reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), ante los entes requeridos.

- ✓ Se anexan las mesas de trabajo realizadas con cada una de las EPSS en el cual se socializa la calificación del año 2016, hallazgos y no conformidades para punto de partida de la auditoría para el año 2017, el cual se encuentra inmerso en la obligación 4.

SEGUNDO INFORME del 1 al 30 de abril de 2017

RESPUESTA:

1. Apoyar, desde el ámbito de su perfil y prestación contratada, las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución 660 de 2008 (Incluido su anexo técnico y en aquello que se ajuste a las actuales condiciones del sistema de aseguramiento en salud), la Resolución 2414 de 2008 y los formatos preestablecidos por la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a tal fin
  - ✓ Se anexa cronograma de trabajo para la vigencia abril 2017 del contrato de apoyo 0368 de 2017.
2. . Liderar, organizar, capacitar y dirigir el equipo multidisciplinario de apoyo a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social).
  - ✓ Se anexan actas de visitas a las EPS subsidiado y movilidad habilitadas en el municipio de Neiva Huila del periodo de abril 2017, donde se evidencia el liderazgo y organización del proceso de auditoría.
3. Hacer seguimiento, llevar un control y verificar el cumplimiento del cronograma de actividades de auditorías a realizar a las E.P.S. que se programen por parte de la auditoría interna de la Secretaría de Salud Municipal a cargo de los funcionarios de la Secretaría.
  - ✓ De acuerdo al cronograma del periodo se Anexa entrega de informe Bimestral del periodo marzo abril de 2017 de las EPS habilitadas en el municipio, donde se evidencia el seguimiento y control de los procesos.

VISITA FISCAL

5. Apoyar profesionalmente la atención de las visitas y procesos de evaluación de gestión que desarrolla la Secretaría de Salud Departamental con respecto a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;

✓ La presente obligación se refiere a la disponibilidad que debe tener la contratista para brindar el apoyo en las visitas que realizadas por el ente de control (Secretaría de salud Departamental) de acuerdo a su cronograma previamente establecido. En el mes de abril el ente de control no visito el municipio.

7. Asistir a las jornadas de capacitación que convoque la Secretaría de Salud Municipal y Departamental en temas relacionados con el objeto de éste contrato;

✓ La presente obligación se refiere a la disponibilidad que debe tener la contratista para asistir a las jornadas de capacitación realizadas por el ente de control (Secretaría de salud Departamental) de acuerdo a su cronograma previamente establecido. En el mes de abril el ente de control no realizo convocatoria.

TERCER INFORME del 1 al 31 de mayo de 2017. Relaciona tareas ejecutadas 5 Cronograma visitas mes de junio (Igual al archivo de la obligación 3). 8. Oficio del 19/05/17, entrega primer informe de auditoría de las EPS del régimen subsidiado (archivo igual al registrado en la obligación No.6).

**RESPUESTA:**

5. Apoyar profesionalmente la atención de las visitas y procesos de evaluación de gestión que desarrolla la Secretaría de Salud Departamental con respecto a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva.

✓ Se anexa visita realizada por la Secretaría de Salud Departamental del día 02 de mayo de 2017, la cual es firmada solo el Secretario de Salud Municipal y personal de planta de la Secretaría de Salud Municipal

8. Consolidar periódicamente la información de resultados de las auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), con el fin de establecer un ranking de las E.P.S. respectivas

✓ Para el presente mes no se realiza consolidación toda vez que el proceso fue realizado en el periodo de marzo abril la próxima consolidación se efectuar en el mes de junio 2017 del periodo mayo junio.



CUARTO INFORME, del 1 de junio al 30 de junio, registra en la obligación, 5. Oficio del junio de 2017, dirigido a eps Coomeva, planes de mejoramiento (actividad que no es a fin con la obligación), 6. Oficios de junio dirigidos al gerente del Hospital y a la eps comfamiliar, visita seguimiento a procesos (tarea que no es a fin con la obligación), 8. Oficios de junio dirigidos al gerente del Hospital y a la eps comfamiliar, visita seguimiento a procesos (tarea que no es a fin con la obligación, igualmente este soporte está incluida en la obligación 6).

RESPUESTA.

5. Apoyar profesionalmente la atención de las visitas y procesos de evaluación de gestión que desarrolla la Secretaría de Salud Departamental con respecto a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva.

- ✓ Durante el periodo en mención la actividad no aplica, tovas ves que las visitas a la EPS habilitadas para el régimen subsidiado fueron realizadas en el mes anterior y en el mes de junio se realizó consolidación de los informes del auditoria.

6. Hacer seguimiento bimensual (Con entrega del informe respectivo), al cumplimiento y grado de avance de los objetivos propuestos en el plan de mejoramiento para cada uno de los procesos de gestión del Régimen Subsidiado a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva.

- ✓ Se anexa soporte de entrega de informe bimensual del periodo mayo junio de 2017, del avance de los objetivos propuestos.

8. Consolidar periódicamente la información de resultados de las auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), con el fin de establecer un ranking de las E.P.S. respectivas;

- ✓ Se anexa consolidado del informe de auditoría del periodo mayo junio de 2017 de las EPS Habilidadadas para operar en el régimen subsidiado del municipio de Neiva Huila.

QUINTO INFORME, del 1 al 31 de julio, registra en la obligación, 1 Informe bimensual de la auditoria periodo mayo-junio/2017(tarea que no es afín con la obligación), 2. Informe bimensual de auditoria periodo mayo – junio/2017 (Archivo igual a la obligación 1), 3. Informe bimensual de la auditoria periodo mayo – junio/2017. (Archivo igual a la obligación 1 y 2 además la tarea no es afín con la obligación), 5.Acta de visita de auditoría y socialización planes de mejoramiento del



25/07/2017 de Cafesalud epss 6. Acta de visita de auditoria y socialización planes de mejoramiento del 25/07/2017 de Cafesalud epss (actividad incluida en la obligación 5 además no es afín con la obligación 6), Informe bimensual de auditoria periodo mayo – junio/2017 (Archivo igual a la obligación 1, 2 y 3), 8. Acta de visita de auditoria y socialización planes de mejoramiento del 25/07/2017 de Cafesalud epss (actividad incluida en la obligación 5 y 6, además no es afín con la obligación 8), 11. Informe bimensual de auditoria periodo mayo – junio/2017 (Archivo igual a la obligación 1, 2, 3 y 8), 15. Informe bimensual de auditoria periodo mayo – junio/2017 (Archivo igual a la obligación 1, 2, 3, 8 y 11).

RESPUESTA.

1. Apoyar, desde el ámbito de su perfil y prestación contratada, las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución 660 de 2008 (Incluido su anexo técnico y en aquello que se ajuste a las actuales condiciones del sistema de aseguramiento en salud), la Resolución 2414 de 2008 y los formatos preestablecidos por la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a tal fin.

- ✓ Se anexa cronograma de trabajo para la vigencia junio 2017 del contrato de apoyo 0368 de 2017.
- ✓ Se anexa la coordinación con las diferentes EPS, para la solicitud de información y coordinación de visitas durante el mes de julio de 2017, mediante la entrega de oficios.

2. Liderar, organizar, capacitar y dirigir el equipo multidisciplinario de apoyo a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social).

- ✓ Se anexa actas de reunión del 19 de julio de 2017, en el cual se realiza coordinación con el equipo de apoyo.

3. Hacer seguimiento, llevar un control y verificar el cumplimiento del cronograma de actividades de auditorías a realizar a las E.P.S. que se programen por parte de la auditoría interna de la Secretaría de Salud Municipal a cargo de los funcionarios de la Secretaría

- ✓ Se anexa cronograma de trabajo de las visitas a la EPS del periodo.
- ✓ Se anexa copia de asistencias técnica realizada a la EPS habilitadas en el municipio de Neiva.

5. Apoyar profesionalmente la atención de las visitas y procesos de evaluación de gestión que desarrolla la Secretaría de Salud Departamental con respecto a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva.

- ✓ La presente obligación se refiere a la disponibilidad que debe tener la contratista para brindar el apoyo en las visitas que realizadas por el ente de control (Secretaría de salud Departamental) de acuerdo a su cronograma previamente establecido. En el mes de julio el ente de control no visito el municipio.

6. Hacer seguimiento bimensual (Con entrega del informe respectivo), al cumplimiento y grado de avance de los objetivos propuestos en el plan de mejoramiento para cada uno de los procesos de gestión del Régimen Subsidiado a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva;

- ✓ Para el presente mes no se entrega informe bimensual teniendo en cuenta que para el presente periodo se realizó visitas de asistencias a las EPS, con base a lo anterior se efectuar en el mes de agosto 2017 consolidación del periodo julio agosto.

8. Consolidar periódicamente la información de resultados de las auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), con el fin de establecer un ranking de las E.P.S. respectivas;

- ✓ Para el presente mes no se realiza consolidación del informe teniendo en cuenta que para el presente periodo se realizó visitas de asistencias a las EPS, en base a lo anterior se efectuar en el mes de agosto 2017 consolidación del periodo julio agosto.

11. Diligenciar el formato y reporte bimensual del ejercicio de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva que deban rendirse ante la Secretaria de Salud Departamental del Huila

- ✓ Se anexa soporte de envió de correo electrónico del 09 de julio de 2017 diligenciamiento del formato de auditoria.

SEXTO INFORME, del 1 al 31 de agosto, registra en la obligación 3. Acta del 28/08/2017 Socialización metodología ranking y cronograma de visita de auditoria a eps del régimen subsidiado y de movilidad del municipio de Neiva (tarea que no es afín con la obligación), 4. Oficios del 30 agosto dirigidos a las epss para realizar visita de auditoria Coomeva, sanitas, medimas ... (actividad que no es coherente con la obligación), 5. Acta del 28/08/2017 Socialización

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

metodología ranking y cronograma de visita de auditoria a eps del régimen subsidiado y de movilidad del municipio de Neiva (archivo cargado en la obligación 3), 15. Informe bimensual periodo julio – agosto “auditoria e interventoría técnica, administrativa y financiera a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social (archivo cargado en la obligación 6 y 11 y no es coherente con la obligación).

RESPUESTA.

3. Hacer seguimiento, llevar un control y verificar el cumplimiento del cronograma de actividades de auditorías a realizar a las E.P.S. que se programen por parte de la auditoria interna de la Secretaría de Salud Municipal a cargo de los funcionarios de la Secretaría.

- ✓ Se anexa cronograma de actividades del periodo.
- ✓ Acta del 28 de agosto de 2017 realizada con el equipo de trabajo para socialización de auditoria del periodo de septiembre.
- ✓ Se anexa oficio 04590 de fecha 29 de agosto Solicitud acompañamiento personería para auditoria a IPS.
- ✓ Se anexa Oficios 04637 al 04643 del 30 de agosto programación de visita de auditoria EPS habilitadas en el municipio de Neiva Huila.

4. Liderar mesas de trabajo realizadas con cada una de las E.P.S. en el marco de las gestiones de auditoria e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social).

- ✓ Para el presente mes no se realizan mesas de trabajo toda vez que son de manera trimestral y para el periodo en mención se realizó la consolidación del informe bimensual julio agosto.

5. Apoyar profesionalmente la atención de las visitas y procesos de evaluación de gestión que desarrolla la Secretaría de Salud Departamental con respecto a las gestiones de auditoria e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva

- ✓ La presente obligación se refiere a la disponibilidad que debe tener la contratista para brindar el apoyo en las visitas que realizadas por el ente de control (Secretaría de salud Departamental) de acuerdo a su cronograma previamente establecido. En el mes de julio el ente de control no visitó el municipio.

15. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado

	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

- ✓ La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad denominado "PROCESO GESTION EN SALUD INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL FOR GS 114".

SÉPTIMO INFORME. El cd no contiene ninguna información. : (1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017)

1. Apoyar, desde el ámbito de su perfil y prestación contratada, las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución 660 de 2008 (Incluido su anexo técnico y en aquello que se ajuste a las actuales condiciones del sistema de aseguramiento en salud), la Resolución 2414 de 2008 y los formatos preestablecidos por la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a tal fin.

- ✓ Se anexa calendario de actividades programadas para el periodo.
- ✓ Se anexa oficio 05141 para visita IPS Clínica ESIMED

2. Liderar, organizar, capacitar y dirigir el equipo multidisciplinario de apoyo a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social).

- ✓ Se anexa acta de reunión coordinación de auditoría a la red prestadora de mediana y alta complejidad tanto pública como privada que opera en el municipio de Neiva en conjunto con Personería Municipal con fecha del 19 de septiembre de 2017.

3. Hacer seguimiento, llevar un control y verificar el cumplimiento del cronograma de actividades de auditorías a realizar a las E.P.S. que se programen por parte de la auditoría interna de la Secretaría de Salud Municipal a cargo de los funcionarios de la Secretaría.

- ✓ Se anexa cronograma de la gestión realizada junto con acta de visitas efectuadas.

4. Liderar mesas de trabajo realizadas con cada una de las E.P.S. en el marco de las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social).

- ✓ Durante este periodo se realiza mesas de cartera realizada el 28 de septiembre de 2017. Se anexa acta como soporte.

5. Apoyar profesionalmente la atención de las visitas y procesos de evaluación de gestión que desarrolla la Secretaría de Salud Departamental con respecto a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva

- ✓ La presente obligación se refiere a la disponibilidad que debe tener la contratista para brindar el apoyo en las visitas que realizadas por el ente de control (Secretaría de salud Departamental) de acuerdo a su cronograma previamente establecido. En el mes de julio el ente de control no visito el municipio.

6. Hacer seguimiento bimensual (Con entrega del informe respectivo), al cumplimiento y grado de avance de los objetivos propuestos en el plan de mejoramiento para cada uno de los procesos de gestión del Régimen Subsidiado a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva;

- ✓ En este periodo no aplica toda vez que esta obligación se realiza de manera bimensual, por lo tanto, se realizará informe en el mes de octubre.

7. Asistir a las jornadas de capacitación que convoque la Secretaría de Salud Municipal y Departamental en temas relacionados con el objeto de éste contrato;

- ✓ Durante este periodo se asistió al comité de calidad liderado por el área de prestación de servicios el día 28 de septiembre de 2017.

8. Consolidar periódicamente la información de resultados de las auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), con el fin de establecer un ranking de las E.P.S. respectivas;

- ✓ Para el presente mes no se realiza consolidación del informe teniendo en cuenta que para el presente periodo se realizó visitas a las EAPB e IPS a la red prestadora de mediana y alta complejidad, se realizó informe en el mes de agosto por lo que el consolidado se realizará en el mes de octubre.

9. Preparar los informes que deban presentarse a las instancias correspondientes y a los entes de control y vigilancia con la periodicidad requerida, respecto de las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social);

- ✓ Para el presente mes no se realiza consolidación del informe teniendo en cuenta que para el presente periodo se realizó visitas a las EAPB e IPS a la red prestadora de mediana y alta complejidad, se realizó informe en el mes de agosto por lo que el consolidado se realizará en el mes de octubre.

10. Socializar los informes de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), ante los entes requeridos.

- ✓ Durante este periodo no se realizó socialización de informes, esta actividad se realizará en el mes de noviembre de 2017.

11. Diligenciar el formato y reporte bimensual del ejercicio de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva que deban rendirse ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila.

- ✓ Durante este periodo no aplica el diligenciamiento del formato y reporte bimensual, de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila.

12. Proyectar la respuesta a las solicitudes de información que sean elevadas por las E.P.S., I.P.S., usuarios y en general, por cualquier interesado, respecto de las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social);

- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad que tiene el contratista para cuando la secretaria de salud requiera de su apoyo y asesoría en la respuesta de peticiones y quejas que se pueda presentar. En el presente periodo el municipio no requiero al contratista la realización de respuesta de peticiones o quejas a solicitudes de información de E.P.S., I.P.S.

13. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión

	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual.

- ✓ Se utilizaron los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de calidad del municipio.

14. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual;

- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad que tiene el contratista para cuando la secretaria de salud requiera de su apoyo y asesoría en la respuesta de peticiones y quejas que se puedan presentar. En el presente periodo el municipio no requirió al contratista la realización de respuesta de peticiones o quejas a solicitudes de información.

15. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;

- ✓ La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de garantía de la calidad de la alcaldía de Neiva, denominado "PROCESO GESTION EN SALUD INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL FOR GS 114".

16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato asignadas por el titular del empleo de secretario de salud municipal.

- ✓ Durante este periodo no se realizaron otras obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato asignadas por el titular del empleo de secretario de salud municipal.

#### RESPUESTA.

OCTAVO INFORME, del 1 al 31 de octubre, tiene como soportes en la obligación 2. Informe bimensual periodo septiembre – octubre de las EAPB del régimen subsidiado y de movilidad y las IPS de su red contratada (actividad no es coherente con la obligación), 3. Informe bimensual periodo septiembre – octubre de las EAPB del régimen subsidiado y de movilidad y las IPS de su red contratada (Archivo igual al registrado en el número 2, además no es coherente con la obligación), 8. Oficio del 30/10 entrega del informe bimensual de septiembre y octubre. (este archivo está en la número 6, así mismo, no es afín con la obligación), 15. Informe bimensual periodo septiembre – octubre a los diferentes procesos, a las EAPB del régimen subsidiado y de movilidad y las IPS de su red contratada (soporte ya registrado en obligación 6 y 10 y no es a fin con esta obligación).

#### RESPUESTA.

2. Liderar, organizar, capacitar y dirigir el equipo multidisciplinario de apoyo a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S.

	<p><b>FORMATO</b></p> <p><b>VISITA FISCAL</b></p>
---	---

que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social).

- ✓ Se anexa acta de reunión con el equipo de apoyo para la socialización del informe de auditoría.

3. Hacer seguimiento, llevar un control y verificar el cumplimiento del cronograma de actividades de auditorías a realizar a las E.P.S. que se programen por parte de la auditoría interna de la Secretaría de Salud Municipal a cargo de los funcionarios de la Secretaria;

- ✓ Se realizó cronograma de visita a IPS de primer nivel por parte del personal de apoyo de los procesos de gestión del riesgo, prestación de servicios y atención al usuario y mecanismos de participación ciudadana. Las actas de las visitas se encuentran anexas en las cuentas de cobro de cada profesional.

8. Consolidar periódicamente la información de resultados de las auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), con el fin de establecer un ranking de las E.P.S. respectivas;

- ✓ Durante este periodo se anexa informe correspondiente al bimestre septiembre – octubre de 2017 de los procesos flujo de recursos, base de datos, prestación del servicio, gestión del riesgo, atención al usuario y mecanismos de participación ciudadana.

15. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;

- ✓ La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad denominado "PROCESO GESTION EN SALUD INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL FOR GS 114".

NOVENO INFORME correspondiente al mes noviembre de /2017, presenta los siguientes soportes en el cd, obligación No.2. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva epss informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm(mismo archivo presentado en la obligación 1), 3 Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva epss informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm(mismo archivo presentado en la número 1 y 2, así mismo, no es afín con la obligación), 5. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva epss informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (mismo archivo presentado en la número 1 , 2 y 3, además no es afín con la obligación), 7. Listado de asistencia, no indica a que capacitación ni tiene fecha, 8. Acta del 30 de noviembre Visita de



socialización con la Nueva eps informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (mismo archivo presentado en la número 1 ,2 3y 5), 10. Presentación en power point, informe de auditoría al régimen subsidiado y movilidad a las EAPB e IPSS tercer trimestre 2017 julio-septiembre, (archivo igual al presentado en la obligación 4).

RESPUESTA.

2. Liderar, organizar, capacitar y dirigir el equipo multidisciplinario de apoyo a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social).

- ✓ Se anexa acta reunión sobre metodología de socialización informe auditoria tercer trimestre de 2017 a las EAPB del régimen subsidiado y movilidad y diligenciamiento de encuesta ranking realizada en el despacho del secretario de salud municipal el día 14 de noviembre de 2017.
- ✓ Se anexa acta de diligenciamiento de encuesta de percepción aplicada a la E.S.E Carmen Emilia Ospina y E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo del día 14 noviembre de 2017
- ✓ Se anexa oficio para la coordinación de las visitas a las EAPB del régimen subsidiado y en estado de movilidad para realizarse durante el mes de noviembre.

5. Apoyar profesionalmente la atención de las visitas y procesos de evaluación de gestión que desarrolla la Secretaria de Salud Departamental con respecto a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva.

- ✓ Se anexa acta de evaluación realizada por la secretaria de salud departamental el día 7 de noviembre de 2017, se aclara que estas actas son firmadas por los profesionales de planta de la secretaria de salud municipal.

7. Asistir a las jornadas de capacitación que convoque la Secretaría de Salud Municipal y Departamental en temas relacionados con el objeto de éste contrato.

- ✓ Durante este periodo se asistió al comité de calidad liderado por el área de prestación de servicios el día 23 de noviembre de 2017.

8. Consolidar periódicamente la información de resultados de las auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el

VISITA FISCAL

municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), con el fin de establecer un ranking de las E.P.S. respectivas

- ✓ Para el presente mes no se realiza consolidación del informe teniendo en cuenta que para el presente periodo se realizó visitas a las EAPB e IPS a la red prestadora de mediana y alta complejidad, se realizó informe en el mes de octubre por lo que el consolidado a realizarse de manera bimestral el próximo está previsto para elaborarse en el mes de diciembre.

10. Socializar los informes de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), ante los entes requeridos;

- ✓ Durante las asistencias técnicas realizadas a las EAPB se socializa informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre de 2017, por lo que los anexos se incluyen en la obligación No. 5 del presente informe

DÉCIMO INFORME, correspondiente al mes diciembre de /2017, presenta los siguientes soportes en el cd, obligación No.1 Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva eps, informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (archivo cargado en el mes de noviembre), 2. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva eps, informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (archivo cargado en el mes de noviembre en la obligación 1, así mismo es la No. 1 y 2 del mes de diciembre), 3. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva eps, informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 y asistencia técnica de la EAPB nueva eps – cm (archivo cargado en el mes de noviembre en la obligación 1, así mismo es la No. 1 y 2 del mes de diciembre), Informe bimensual final periodo noviembre – diciembre auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado (archivo igual al cargado en la obligación No.2), 4. Informe bimensual final y presentación en power point 3 trimestres (archivos cargados en la obligación No.4 y 10 del informe del mes de noviembre), 5. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva eps, informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 (archivo igual al cargado en la obligación 1, 2, y 3), 6. Informe bimensual final periodo noviembre – diciembre "auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad (archivo igual al cargado en la obligación No. 3 y 4), 7. Listado de asistencia, no indica a que capacitación ni tiene fecha (archivo igual al cargado en la obligación del mes de noviembre), 8. Acta del 30 de noviembre Visita de socialización con la Nueva eps, informe de auditoría correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) de 2017 (archivo igual al cargado en la obligación 1, 2, 3 y 5), 10. Presentación en power point Informe de auditoría al régimen subsidiado y movilidad a las EAPB e IPSS tercer trimestre 2017 (julio-septiembre) (archivo

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	FORMATO
	VISITA FISCAL

igual al presentado en la obligación 4 y 10 del mes de noviembre). 11. Informe bimensual final periodo noviembre – diciembre auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado (archivo igual al cargado en la obligación No.2 y 3), 13 listado de asistencia a capacitación del sistema de calidad del 23 de noviembre (archivo cargado en la obligación 7 del mes de noviembre).

RESPUESTA.

1. Apoyar, desde el ámbito de su perfil y prestación contratada, las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución 660 de 2008 (Incluido su anexo técnico y en aquello que se ajuste a las actuales condiciones del sistema de aseguramiento en salud), la Resolución 2414 de 2008 y los formatos preestablecidos por la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a tal fin.
  - ✓ Durante este periodo se realizó la construcción de la metodología e instrumento para culminación del proceso de evaluación de la gestión de las EAPB del régimen subsidiado y en estado de movilidad (ranking 2017). Para ser socializado y publicado en el año 2018
  
2. Liderar, organizar, capacitar y dirigir el equipo multidisciplinario de apoyo a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social).
  - ✓ Se anexa acta de coordinación con el equipo de apoyo a la auditoría, en el cual se establece metodología a utilizar para elaboración de ranking 2017 el día 11 de diciembre.
  
3. Hacer seguimiento, llevar un control y verificar el cumplimiento del cronograma de actividades de auditorías a realizar a las E.P.S. que se programen por parte de la auditoría interna de la Secretaría de Salud Municipal a cargo de los funcionarios de la Secretaría.
  - ✓ En el presente mes no se elabora cronograma de visita toda vez que durante este periodo se realiza consolidación de información para elaboración de ranking 2017 y elaboración de informe correspondiente al bimestre noviembre – diciembre.
  
4. Liderar mesas de trabajo realizadas con cada una de las E.P.S. en el marco de las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas

 <p>Contraloría Municipal de Neiva</p> <p>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	FORMATO
	VISITA FISCAL

*Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social).*

✓ Durante este periodo no se realiza mesas de cartera, debido a que estas se realizan de manera trimestral.

✓

5. *Apoyar profesionalmente la atención de las visitas y procesos de evaluación de gestión que desarrolla la Secretaría de Salud Departamental con respecto a las gestiones de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva.*

✓ Durante este periodo no hubo convocatoria por parte de la Secretaría de Salud departamental.

6. *Hacer seguimiento bimensual (Con entrega del informe respectivo), al cumplimiento y grado de avance de los objetivos propuestos en el plan de mejoramiento para cada uno de los procesos de gestión del Régimen Subsidiado a cargo de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva.*

✓ Se anexa informe correspondiente al bimestre noviembre – diciembre de 2017

7. *Asistir a las jornadas de capacitación que convoque la Secretaría de Salud Municipal y Departamental en temas relacionados con el objeto de éste contrato.*

✓ Durante este periodo no hubo convocatoria por parte de la Secretaría de Salud Municipal ni departamental.

8. *Consolidar periódicamente la información de resultados de las auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), con el fin de establecer un ranking de las E.P.S. respectivas.*

✓ Se anexa informe de ranking 2017 de las EAPB del régimen subsidiado y en estado de movilidad autorizadas para operar en el municipio de Neiva.

10. *Socializar los informes de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva (Incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social), ante los entes requeridos.*

✓ Durante este periodo no se realiza socialización de informes puesto que esta actividad se

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

realizó durante el mes de noviembre.

11. Diligenciar el formato y reporte bimensual del ejercicio de auditoría e interventoría técnica, administrativa y financiera que adelanta internamente la Secretaría de Salud Municipal de Neiva a las actividades de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud, adelantadas por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva que deban rendirse ante la Secretaria de Salud Departamental del Huila.

✓ Se anexa formato de reporte bimensual enviado a la secretaria de salud departamental correspondiente al periodo noviembre – diciembre.

13. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual

✓ Se utilizaron los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de calidad del municipio.

ANALISIS DE LA RESPUESTA. De acuerdo a la respuesta dada por la entidad, manifiesta en el PRIMER INFORME, registra en la 1 obligación, anexan el cronograma de trabajo y el mismo oficio dirigido a cafesalud folio 1, comfamiliar folio 6, gestor departamento folio 10, cafesalud contributivo folio 15, Coomeva folio 20, Sanitas folio 25, Nueva eps folio 30 y Comparta folio 35.

En la obligación 2 anexan el acta de reunión del 4 del 27 de marzo 2017, el coordinador realiza coordinación con el equipo de apoyo.

En la obligación 3 anexan el acta del 27 de marzo y otra vez anexa el cronograma de actividades, pero no aporta evidencias del seguimiento efectuado y del cumplimiento de las actividades programadas. O sea que no se cumplió.

Las Obligación 5 y 6 no se ejecutaron en ese mes, como lo manifiesta la contestación. De las obligaciones 7 a la 9 no registra nada.

Obligación 10, anexan, acta de socialización del día 24 de marzo de 2017 del ranking Cafesalud hasta el folio el 7, Cafesalud CM folio 8 al 14, COMFAMILIAR folio 15 al 21, Sanitas folio 22 al 26, Comparta folio 27 al 31, Nueva eps folio 32 al 37, Coomeva CM folio 38. En resumen en el primer informe realiza actividades en la obligación 1, 2 y 10.

Del SEGUNDO INFORME, relaciona en la obligación 1 relaciona las fechas y entidades visitadas, pero no remite la evidencia. Obligación 2 actas de visita Cafesalud 20, 21 y 28 abril, Comfamiliar 18 abril, compart 19 de abril, Coomeva 25 de abril, Nueva eps 26 de abril, sanitas 27 de abril. En la obligación 3 relaciona las fechas y entidades visitadas en el mes de abril, pero no remite la evidencia, es el mismo anexo de la obligación No.1. En conclusión, de acuerdo a los soportes remitidos en el segundo informe solo realiza actividades de la obligación No.2.

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<p><b>FORMATO</b></p> <p><b>VISITA FISCAL</b></p>
--	---

En el TERCER INFORME, anexan en la obligación 5 *acta de visita realizada por la Secretaria de Salud Departamental del día 02 de mayo de 2017, la cual es firmada solo el Secretario de Salud Municipal y personal de planta de la Secretaria de Salud Municipal. Cabe aclarar que la contratista no participa, soporte que no fue ejecutada por ella. De acuerdo a los soportes remitidos, durante el periodo de mayo no ejecutó ninguna obligación.*

Sobre el CUARTO INFORME, manifiesta que la obligación 5 no aplica, 6 *.Se anexa soporte de entrega de informe bimensual del periodo mayo junio de 2017, del avance de los objetivos propuestos. Pero no remite ningún informe solo una hoja que contiene firmas. 8. Se anexa consolidado del informe de auditoría del periodo mayo junio de 2017 de las EPS Habilitadas para operar en el régimen subsidiado del municipio de Neiva Huila, archivo que contiene 285 folios es el informe relacionado en la obligación 6. De acuerdo a los soportes remitidos en el cuarto informe mes de junio, solo ejecuta la obligación 8, pero es más afín con la obligación 6.*

En el QUINTO INFORME, del 1 al 31 de julio, anexa, obligación 1. *Se anexa cronograma de trabajo para la vigencia julio 2017, el cronograma no viene diligenciado. Se anexa la coordinación con las diferentes EPS, para la solicitud de información y coordinación de visitas durante el mes de julio de 2017, mediante la entrega de oficios. 2 Se anexa actas de reunión del 19 de julio de 2017, en el cual se realiza coordinación con el equipo de apoyo. 3. Se anexa cronograma de trabajo para la vigencia julio 2017, el cronograma no viene diligenciado y fue anexado en la primera obligación. 5. En el mes de julio el ente de control no visito el municipio (Salud Departamental). 6 Para el presente mes no se entrega informe bimensual. 8 Para el presente mes no se realiza consolidación del informe teniendo en cuenta que para el presente periodo se realizó visitas de asistencias a las EPS, en base a lo anterior se efectuar en el mes de agosto 2017 consolidación del periodo julio agosto.11. Se anexa soporte de envió de correo electrónico del 09 de julio de 2017 diligenciamiento del formato de auditoria. De acuerdo a los soportes remitidos se puede concluir en el mes de julio solo realizó lo que respecta a la obligación 11.*

En el SEXTO INFORME del 1 al 31 de agosto, relacionan en la obligación 3. *Se Anexa cronograma de actividades del periodo. Acta del 28 de agosto de 2017 realizada con el equipo de trabajo para socialización de auditoria del periodo de septiembre. Se anexa oficio 04590 de fecha 29 de agosto Solicitud acompañamiento personería para auditoria a IPS, Se anexa Oficios 04637 al 04643 del 30 de agosto programación de visita de auditoria EPS habilitadas en el municipio de Neiva Huila. Cronograma de visitas, incluye fechas del mes de julio y de agosto.4 Para el presente mes no se realizan mesas de trabajo toda vez que son de manera trimestral y para el periodo en mención se realizó la consolidación del informe bimensual julio agosto.5 La presente obligación se refiere a la disponibilidad que debe tener la contratista para brindar el apoyo en las visitas que realizadas por el ente de control (Secretaría de salud Departamental) de acuerdo a su cronograma previamente establecido. En el mes de julio el ente de control no visito el municipio. Informe bimensual del mes de julio y agosto/2017. 15 La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad denominado "PROCESO GESTION EN SALUD INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL FOR GS 114". De acuerdo a los soportes remitidos se ejecutó la obligación No.3 y 5, 15.*

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

En el SÉPTIMO INFORME del 1 al 31 septiembre, inicialmente habían remitido el cd sin ninguna información, de acuerdo a la respuesta manifiestan que en el presente mes de acuerdo a los soportes se realizan actividades en la obligación 1, 2, 3, 4 y 7.

En el OCTAVO INFORME del 1 al 31 octubre, de acuerdo a la respuesta remiten soportes de ejecución en la obligación 2, 3 y 8.

En el NOVENO INFORME del 1 al 30 de noviembre, de acuerdo a la respuesta remiten soportes de ejecución en la obligación 2,5 y 7.

En el DÉCIMO INFORME del mes de diciembre, de acuerdo a la respuesta remiten soportes de ejecución en la obligación 1, 2, 6, 8 y 11.

De acuerdo a los soportes y la respuesta emitida por la secretaria de salud, de la ejecución del contrato anexan soportes en los cuales la contratista realiza la coordinación de los profesionales en el seguimiento que se le efectuó a los recursos del régimen subsidiado en las diferentes áreas. Se ajusta la condición, cabe resaltar que se debe realizar el ajuste de la condición, porque se presenta debilidad en la elaboración de las obligaciones, se pactan cuando se sabe que algunas no se cumplen, así mismo que se archiven todos los soportes de la ejecución del contrato en la carpeta que se le lleva. Se acepta las aclaraciones dadas por la entidad, se valida como hallazgo con alcance administrativo.

**CONCLUSIÓN.** De acuerdo a las respuesta emitida por la secretaria de salud y los soportes allegados, por tratarse de un contrato de prestación de servicios para la coordinación de equipo multidisciplinario, se observa que se cumplen hasta 4 obligaciones en cada mes, sin embargo algunas no se cumplen por tratarse de obligaciones de medios y no de resultados, en otras obligaciones, se evidencia la falta de planeación y debilidad en la elaboración de los estudios previos, razón por la cual se valida como hallazgo administrativo.

## **OBSERVACIÓN No. 2**

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 656 del 31 de marzo de 2017, que tiene por objeto *"El desarrollo de actividades de apoyo a las gestiones de supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relativas a Base de Datos por parte de las E.P.S. que hace el personal de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva, para con las gestiones de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud adelantadas por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar éste régimen en el municipio de Neiva, por valor de \$22.800.000, pagado en 8 mensualidades, cada una por \$2.850.000.*

En la ejecución del contrato se puede observar, 8 informes mensuales en físico y cargados en lo cd, al realizar el análisis de estos, se pudo evidenciar que son

34

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

FI-F-47/V5/10-10-2018



similares, desde el primero hasta el último, es el mismo informe solo cambia el número de este y la fecha, no especifica que tareas ejecutó en cada mes y a que obligación correspondía, no obstante, como anexos en físico se encontró en las carpetas informes de bases de datos del mes de julio y de octubre de 2017 de las diferentes EPS subsidiadas, donde indica la tarea realizada y a que obligación pertenecía; también, se encontraron actas de visita de los meses de agosto y de septiembre de 2017.

A folio 13 de la segunda carpeta se encuentra el segundo informe del periodo comprendido del 3 de mayo al 2 de junio de 2017, no obstante, a folio 25 se encuentra el tercer informe que también indica el periodo comprendido del 3 de mayo al 2 de junio de 2017, como se observa, se trabaja sobre la misma plantilla, y no se tiene autocontrol al registro de las fechas en la elaboración de dichos informes, además si se presta atención, en la obligación 2 de cada informe, solo cambian las fechas de la primera actividad. Igual situación se presenta en el cuarto informe, pues registran esta actividad a corte de marzo, cuando se estaba reportando periodo de junio y julio.

Así mismo, se encontró que las obligaciones identificadas con los No. 10. Apoyar en la digitación y administración las cuentas que adeuda la Secretaria de Salud Municipal, por prestación de servicios de urgencias a la población PPNA basados en la Circular conjunta 030 de 2013, 13. Apoyar la asistencia especializada de hardware y software en las estaciones de trabajo de la Secretaria de salud municipal, que por su rendimiento y funcionamiento así lo requieran. 14. Apoyar la realización de cruces de bases de datos de la población perteneciente a los diferentes programas que maneja la secretaria de salud municipal. 15. Apoyar al personal de la Secretaría de Salud Municipal en lo relacionado con la ejecución del Sistema Colombia Compra Eficiente para la implementación del SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública en la Secretaría de Salud, cuya publicación debe darse a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>, 17. Elaborar un (1) informe mensual de evaluación del componente de seguimiento que apoya, incluyendo en el las recomendaciones y alertas tempranas a que haya lugar para la adopción de las medidas que corresponda por parte de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva. 18. Presentar un (1) informe bimensual de los hallazgos relevantes del componente de Bases de Datos, establecidos en los procesos de apoyo a la auditoría realizada por la Secretaria de Salud Municipal a cada una de las EPSS que operan en el municipio de Neiva, incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud / Protección Social y prestadores, en los formatos establecidos por la dirección departamental de salud para el envío a la Superintendencia Nacional de Salud.19. Asistir a las convocatorias y reuniones de socialización que sean programadas por el equipo de apoyo establecido por la Secretaria de Salud Municipal para la realización de la auditoria a las EPSS que operan en el municipio de Neiva.20. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual.21. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual. 22. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado, NO contó con ninguna ejecución de acuerdo a los anexos presentados.

(HA2) CONDICIÓN. En el seguimiento del contrato de prestación de servicios No. 656 de 2017, se presenta debilidad en la elaboración de las obligaciones, se pactan cuando se sabe que algunas no se cumplen, así mismo que se archiven todos los soportes de la ejecución del contrato en la carpeta que se le lleva, para que cuando se realice la revisión no se dificulte la misma.

Del mismo modo, se evidenció de las obligaciones contractuales establecidas en los numerales 14, 15, 17, 18, 20, 21 y 22 de la cláusula segunda del contrato, se establece que no hay cronograma de actividades que le permitan o muestren el contratista el cumplimiento de algunas de las obligaciones, no se encontró ninguna evidencia de ejecución. Cabe resaltar que las números 17, 18 y 22 pactan la elaboración de informes mensuales, que no fueron realizados en la ejecución del contrato.

CRITERIO. Principio de planeación contractual, numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

CAUSA. Falta de planeación para determinar los mecanismos de control a las actividades contratadas en cumplimiento de metas, ausencia de efectivos controles en la supervisión.

EFECTO. Informes pocos significativos. Se considera hallazgo administrativo.

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Fuente de información oficio No. 05299 del 23 de noviembre de 2018 secretaria de salud.

*Para garantizar la auditoría al régimen subsidiado, la Secretaría De Salud Municipal, ha conformado un equipo multidisciplinario de diferentes profesionales universitarios de planta, así como un equipo de apoyo a los mismos ya que no se cuenta con el personal suficiente que adelante tales cometidos, dicho equipo conformado realiza auditoría a las EPS que administran recursos del régimen subsidiado, mediante la planeación y ejecución de un plan y/o cumplimiento de diferentes actividades de auditoría, priorizando componentes que son previamente identificados, este equipo multidisciplinario de auditoría al régimen subsidiado, tienen un objetivo común y muchas de sus funciones, actividades y/o tareas hacen parte de un todo que se complementa tanto en tareas elementales, como en actividades especializadas y por ende las obligaciones contractuales se encuentran entrelazadas unas con otras.*

*Con respecto a las observaciones realizadas al informe de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales número 368 de 2017; es importante resaltar en primera instancia, que el mismo tiene como fecha de inicio, el 1 de marzo de 2017, el cual tiene claramente como objeto "el desarrollo de actividades de coordinación del equipo de apoyo a las gestiones seguimiento interno que hace el personal de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva, a las tareas de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud adelantadas por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar éste régimen en el municipio de Neiva". (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

*Es importante aclarar, que los procesos de auditoría del régimen subsidiado realizados a cada una de las EPS que operan en el municipio de Neiva, son realizados de manera bimensual, para el cual dentro de su período, se surte una estructura dentro de los dos meses, que debe contar con la programación de visitas, realización del proceso de auditoría en cada uno de los componentes (base de datos, financiera, promoción y prevención, prestación de servicios, participación ciudadana), identificación de hallazgos y posterior realización de planes de mejora para subsanar las no conformidades encontradas, procesos que deben ser realizados de manera continua y deben contar con los resultados de las visitas anteriores para conocer de esta manera el diagnóstico como base fundamental para el mejoramiento de los procesos.*

*Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 660 de 2008, que al referirse a ésta auditoría, la define como un proceso permanente dirigido a fortalecer la operación del Régimen Subsidiado y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de aseguramiento para garantizar el acceso de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia. Agrega el artículo 3 ibídem, que se trata de una herramienta de acompañamiento, seguimiento, verificación y evaluación de la operación del Régimen Subsidiado en la entidad territorial, teniendo un alcance integral, buscando que los procesos de operación del*



Régimen Subsidiado tales como la identificación, selección y priorización de beneficiarios, afiliación, contratación y gestión financiera del Régimen Subsidiado, se lleven a cabo de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Es menester mencionar, que las obligaciones contractuales estipuladas se hallan mancomunadas entre sí, y no podemos hablar de particularidad e individualidad de las mismas, por consiguiente el resultado del cumplimiento suelen ser análogas.

Así mismo es pertinente señalar que la documentación adjuntada a continuación incumbe a lo que se halla en el archivo único de gestión que conserva el grupo de aseguramiento de la Secretaría de Salud Municipal, en razón que dicha información debe estar a alcance para hacer seguimiento de los diferentes planes de mejora considerando la política de cero papel implantada a nivel nacional por ende se conserva copia física y magnética de la información entregada por los profesionales de apoyo y los funcionarios de planta en el respectivo archivo, en tal sentido no se puede determinar que existe un detrimento patrimonial cuando a la luz de los archivos de gestión se encuentra los soportes del desarrollo de las actividades contratadas por la Secretaría de Salud Municipal. Aunando lo anterior nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

#### PERIODO 1 ABRIL

1. Apoyar, analizar y efectuar el análisis comparativo de las Bases de Datos que contengan la totalidad de los usuarios activos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA frente a sus Bases de datos.

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la eps cafesalud , cafesalud movilidad , acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 1 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

2. Apoyar la verificación del proceso novedades de ingresos y egresos de afiliados a la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud, EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 2 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

3. Apoyar la verificación del proceso cargue, flujo de novedades y depuración de glosas en la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud, EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 3 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

4. Apoyar el seguimiento al reporte de bases de datos que hacen las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA a su red prestadora de servicios.

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud, EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 6 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

5. Apoyar la verificación de las novedades de los traslados autorizados por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud, EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 4 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
6. Apoyar el seguimiento a la calidad del reporte de la Base de Datos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud, EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 7 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
7. Apoyar el seguimiento a las EPSS con respecto a la continuidad de la afiliación al SGSSS de la población afiliada que cumpla con los requisitos para el proceso de movilidad;
- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 9 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
8. Apoyar el seguimiento a las EPS con respecto a los mecanismos de promoción utilizados para informar a sus afiliados sobre el alcance del proceso de movilidad;
- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 10 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
9. Apoyar en el seguimiento a la unificación del grupo familiar de los usuarios afiliados al SGSSS y corroborar que las EPS esté ejecutando las estrategias para su cumplimiento;
- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 12 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
10. Apoyar en la digitación y administración las cuentas que adeuda la Secretaria de Salud Municipal, por prestación de servicios de urgencias a la población PPNA basados en la Circular conjunta 030 de 2013;  
Se anexa base de datos de la población de las cuentas recibidas por la secretaria de salud municipal con el objetivo de establecer si cumplen los requisitos para ser PPNA.
11. Establecer la capacidad del hardware y software con que cuentan las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud, EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 13 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
12. Hacer seguimiento y verificar mensualmente el desarrollo de los procesos mensuales de liquidación de afiliados;

	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud, EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el punto 8 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

13. Apoyar la asistencia especializada de hardware y software en las estaciones de trabajo de la Secretaría de salud municipal, que por su rendimiento y funcionamiento así lo requieran;

- ✓ Se adjuntan actas de asistencia técnicas realizadas en los equipos de cómputo a cargo de la secretaria de salud municipal, actas del 17/04/201,25/04/2017 y 27/04/2017.

14. Apoyar la realización de cruces de bases de datos de la población perteneciente a los diferentes programas que maneja la secretaria de salud municipal;

- ✓ Actividad no aplica para el periodo, no se evidencia solicitudes para el mes.

15. Apoyar al personal de la Secretaría de Salud Municipal en lo relacionado con la ejecución del Sistema Colombia Compra Eficiente para la implementación del SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública en la Secretaría de Salud, cuya publicación debe darse a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

- ✓ Se anexan actas de asistencia técnica relacionados con apoyo al secopii acta del 13/04/2017 y acta del 19/04/2017.

16. Proyectar el contenido de los Planes de mejoramiento a implementar por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en materia de bases de datos, según los hallazgos evidenciados en la materia;

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 21/04/2017 con la EPS cafesalud, EPS cafesalud movilidad, acta de nueva eps movilidad del 27/04/2017 sanitas 27/04/2017 y Coomeva del 25/04/2017 las cuales en el ítem 5 compromiso y conclusiones se proyectan las posibles inconsistencias a solucionar.

17. Elaborar un (1) informe mensual de evaluación del componente de seguimiento que apoya, incluyendo las recomendaciones y alertas tempranas a que haya lugar para la adopción de las medidas que corresponda por parte de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva;

- ✓ Esta Actividad no aplica para el periodo se tiene proyectada para el periodo de mayo 2017.

18. Presentar un (1) informe bimensual de los hallazgos relevantes del componente de Bases de Datos, establecidos en los procesos de apoyo a la auditoría realizada por la Secretaría de Salud Municipal a cada una de las EPSS que operan en el municipio de Neiva, incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud / Protección Social y prestadores, en los formatos establecidos por la dirección departamental de salud para el envío a la Superintendencia Nacional de Salud;

- ✓ Esta Actividad no aplica para el periodo se tiene proyectada para el periodo de mayo 2017.

19. Asistir a las convocatorias y reuniones de socialización que sean programadas por el equipo de apoyo establecido por la Secretaria de Salud Municipal para la realización de la auditoria a las EPSS que operan en el municipio de Neiva;

- ✓ Se anexa acta de reunión de capacitación realizada el día 27 de marzo de 2017, en base a lo anterior para el mes de abril no aplica el proceso.

20. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual;

- ✓ De manera constante se utilizan los diferentes formatos establecidos por la oficina del sistema de gestión de calidad el; FOR GS32 actas de reunión usadas en las visitas a las EPS,

21. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual;

- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la respuesta de peticiones y quejas recibidas. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de respuestas a PQR.

22. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;

- ✓ La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad de la secretaria de salud municipal.

23. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Secretario de Salud Municipal.

- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera del apoyo en la realización de actividades adicionales. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de alguna obligación adicional.

✓  
PERIODO 2 MAYO

1. Apoyar, analizar y efectuar el análisis comparativo de las Bases de Datos que contengan la totalidad de los usuarios activos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA frente a sus Bases de datos.

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 02/05/2017 con la eps comparta , comfamiliar , acta del 03/05/2017 y cafesalud 24/05/2017 las cuales en el punto 1 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

2. Apoyar la verificación del proceso novedades de ingresos y egresos de afiliados a la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 02/05/2017 con la eps comparta , comfamiliar , acta del 03/05/2017 y cafesalud 24/05/2017 las cuales en el punto 2 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

3. Apoyar la verificación del proceso cargue, flujo de novedades y depuración de glosas en la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 02/05/2017 con la eps comparta , comfamiliar , acta del 03/05/2017 y cafesalud 24/05/2017 las cuales en el punto 3 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

4. Apoyar el seguimiento al reporte de bases de datos que hacen las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA a su red prestadora de servicios.

VISITA FISCAL

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 02/05/2017 con la eps comparta , comfamiliar, acta del 03/05/2017 y cafesalud 24/05/2017 las cuales en el punto 6 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
- 5. Apoyar la verificación de las novedades de los traslados autorizados por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 02/05/2017 con la eps comparta , comfamiliar, acta del 03/05/2017 y cafesalud 24/05/2017 las cuales en el punto 4 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
- 6. Apoyar el seguimiento a la calidad del reporte de la Base de Datos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 02/05/2017 con la eps comparta , comfamiliar, acta del 03/05/2017 y cafesalud 24/05/2017 las cuales en el punto 7 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
- 7. Apoyar el seguimiento a las EPSS con respecto a la continuidad de la afiliación al SGSSS de la población afiliada que cumpla con los requisitos para el proceso de movilidad;
  - ✓ Actividad no aplica para el periodo esta actividad solo se realiza en las visitas a EPS en movilidad, proceso realizado el mes inmediatamente anterior.
- 8. Apoyar el seguimiento a las EPS con respecto a los mecanismos de promoción utilizados para informar a sus afiliados sobre el alcance del proceso de movilidad;
  - ✓ Actividad no aplica para el periodo esta actividad solo se realiza en las visitas a EPS en movilidad, proceso realizado el mes inmediatamente anterior.
- 9. Apoyar en el seguimiento a la unificación del grupo familiar de los usuarios afiliados al SGSSS y corroborar que las EPS esté ejecutando las estrategias para su cumplimiento;
  - ✓ Actividad no aplica para este período.
- 10. Apoyar en la digitación y administración las cuentas que adeuda la Secretaria de Salud Municipal, por prestación de servicios de urgencias a la población PPNA basados en la Circular conjunta 030 de 2013;
  - ✓ Se anexa base de datos de la población de las cuentas recibidas por la secretaria de salud municipal con el objetivo de establecer si cumplen los requisitos para ser PPNA.
- 11. Establecer la capacidad del hardware y software con que cuentan las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 02/05/2017 con la eps comparta , comfamiliar, acta del 03/05/2017 y cafesalud 24/05/2017 las cuales en el punto 9 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
- 12. Hacer seguimiento y verificar mensualmente el desarrollo de los procesos mensuales de liquidación de afiliados;
  - ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 02/05/2017 con la eps comparta , comfamiliar, acta del 03/05/2017 y cafesalud 24/05/2017 las cuales en el punto 8 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
- 13. Apoyar la asistencia especializada de hardware y software en las estaciones de trabajo de la Secretaria de salud municipal, que por su rendimiento y funcionamiento así lo requieran;

- ✓ Se adjuntan actas de asistencia técnicas realizadas en los equipos de cómputo a cargo de la secretaria de salud municipal acta del 02/05/2017 y acta del 16/05/2017.

14. Apoyar la realización de cruces de bases de datos de la población perteneciente a los diferentes programas que maneja la secretaria de salud municipal;

- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la realización de cruces de base de datos de los diferentes programas que maneja la SSM recibidas. Durante este periodo no se requirió al contratista para la realización de dicho proceso. Actividad no aplica para el periodo, no se evidencia solicitudes para el mes.

15. Apoyar al personal de la Secretaría de Salud Municipal en lo relacionado con la ejecución del Sistema Colombia Compra Eficiente para la implementación del SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública en la Secretaría de Salud, cuya publicación debe darse a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

- ✓ Se anexa actas de asistencia técnicas relacionados con apoyo al secopii acta del 04/05/2017 Y y acta del 18/05/2017

16. Proyectar el contenido de los Planes de mejoramiento a implementar por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en materia de bases de datos, según los hallazgos evidenciados en la materia;

- ✓ Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 02/05/2017 con la eps compartá, comfamiliar, acta del 03/05/2017 y cafosalud 24/05/2017 las cuales en el ítem 5 compromiso y conclusiones se proyectan las posibles inconsistencias a solucionar.

17. Elaborar un (1) informe mensual de evaluación del componente de seguimiento que apoya, incluyendo las recomendaciones y alertas tempranas a que haya lugar para la adopción de las medidas que corresponda por parte de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva;

Se anexan soportes de envío al coordinador del proceso de los informes mensuales de auditoría para su respectiva consolidación y entregas a las eps, correo electrónico del 04/05/2017 COMFAMILIAR NUEVA EPS Y SANITAS, 10/05/2017 INFORME COOMEVA, 15/05/2017 INFORME COMPARTA 18/05/2017 INFORME CAFESALUD

18. Presentar un (1) informe bimensual de los hallazgos relevantes del componente de Bases de Datos, establecidos en los procesos de apoyo a la auditoría realizada por la Secretaría de Salud Municipal a cada una de las EPSS que operan en el municipio de Neiva, incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en este régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud / Protección Social y prestadores, en los formatos establecidos por la dirección departamental de salud para el envío a la Superintendencia Nacional de Salud;

- ✓ Se anexa copia de informe de bimensual consolidado del periodo marzo abril del 2017.

19. Asistir a las convocatorias y reuniones de socialización que sean programadas por el equipo de apoyo establecido por la Secretaría de Salud Municipal para la realización de la auditoría a las EPSS que operan en el municipio de Neiva;

- ✓ Se anexa actas de reunión para la correcta presentación de informes de auditoría realizada el día 09 de mayo de 2017.

20. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual;

	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

- ✓ De manera constante se utilizan los diferentes formatos establecidos por la oficina del sistema de gestión de calidad el; FOR GS32 actas de reunión usadas en las visitas a las EPS,

21. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual;

- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la respuesta de peticiones y quejas recibidas. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de respuestas a PQR.

22. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;

- ✓ La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad de la secretaria de salud municipal

23. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Secretario de Salud Municipal.

- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera del apoyo en la realización de actividades adicionales. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de alguna obligación adicional.

#### PERIODO 3 JUNIO

1. Apoyar, analizar y efectuar el análisis comparativo de las Bases de Datos que contengan la totalidad de los usuarios activos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA frente a sus Bases de datos.

- ✓ Actividad no aplica para el periodo, se efectuar seguimiento al proceso en el mes de julio de 2018.

2. Apoyar la verificación del proceso novedades de ingresos y egresos de afiliados a la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

- ✓ Actividad no aplica para el periodo, se efectuar seguimiento al proceso en el mes de julio de 2018.

3. Apoyar la verificación del proceso cargue, flujo de novedades y depuración de glosas en la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

- ✓ Actividad no aplica para el periodo, se efectuar seguimiento al proceso en el mes de julio de 2018.

4. Apoyar el seguimiento al reporte de bases de datos que hacen las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA a su red prestadora de servicios.

- ✓ Actividad no aplica para el periodo, se efectuar seguimiento al proceso en el mes de julio de 2018.

5. Apoyar la verificación de las novedades de los traslados autorizados por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;

- ✓ Actividad no aplica para el periodo, se efectuar seguimiento al proceso en el mes de julio de 2018.

6. Apoyar el seguimiento a la calidad del reporte de la Base de Datos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<p><b>FORMATO</b></p> <p><b>VISITA FISCAL</b></p>
--	---

- ✓ *Actividad no aplica para el periodo, se efectuar seguimiento al proceso en el mes de julio de 2018.*
- 7. *Apoyar el seguimiento a las EPSS con respecto a la continuidad de la afiliación al SGSSS de la población afiliada que cumpla con los requisitos para el proceso de movilidad;*
  - ✓ *Actividad no aplica para el periodo esta actividad solo aplica para EPS en movilidad, proceso realizado el mes inmediatamente anterior.*
- 8. *Apoyar el seguimiento a las EPS con respecto a los mecanismos de promoción utilizados para informar a sus afiliados sobre el alcance del proceso de movilidad;*
  - ✓ *Actividad no aplica para el periodo, se efectuar seguimiento al proceso en el mes de julio de 2018.*
- 9. *Apoyar en el seguimiento a la unificación del grupo familiar de los usuarios afiliados al SGSSS y corroborar que las EPS esté ejecutando las estrategias para su cumplimiento;*
  - ✓ *Actividad no aplica para el periodo, se efectuar seguimiento al proceso en el mes de julio de 2018.*
- 10. *Apoyar en la digitación y administración las cuentas que adeuda la Secretaria de Salud Municipal, por prestación de servicios de urgencias a la población PPNA basados en la Circular conjunta 030 de 2013;*
  - ✓ *Se anexa base de datos de la población de las cuentas recibidas por la secretaria de salud municipal con el objetivo de establecer si cumplen los requisitos para ser PPNA.*
- 11. *Establecer la capacidad del hardware y software con que cuentan las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;*
  - ✓ *Actividad no aplica para el periodo, se efectuar seguimiento al proceso en el mes de julio de 2018.*
- 12. *Hacer seguimiento y verificar mensualmente el desarrollo de los procesos mensuales de liquidación de afiliados;*
  - ✓ *Actividad no aplica para el periodo, se efectuar seguimiento al proceso en el mes de julio de 2018.*
- 13. *Apoyar la asistencia especializada de hardware y software en las estaciones de trabajo de la Secretaria de salud municipal, que por su rendimiento y funcionamiento así lo requieran;*
  - ✓ *Se adjuntan actas de asistencia técnicas realizadas en los equipos de cómputo a cargo de la secretaria de salud municipal, 2 actas del 12/06/2017 y el 28/06/2017*
- 14. *Apoyar la realización de cruces de bases de datos de la población perteneciente a los diferentes programas que maneja la secretaria de salud municipal;*
  - ✓ *La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la realización de cruces de base de datos de los diferentes programas que maneja la SSM recibidas. Durante este periodo no se requirió al contratista para la realización de dicho proceso.*
- 15. *Apoyar al personal de la Secretaría de Salud Municipal en lo relacionado con la ejecución del Sistema Colombia Compra Eficiente para la implementación del SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública en la Secretaría de Salud, cuya publicación debe darse a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.*
  - ✓ *Se anexa actas de asistencia técnicas relacionados con apoyo al secopii acta del 29/06/2017 y acta del 21/06/2017*

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

16. *Proyectar el contenido de los Planes de mejoramiento a implementar por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en materia de bases de datos, según los hallazgos evidenciados en la materia;*

- ✓ *Se anexa acta de reunión FOR GS\_32 del 02/05/2017 con la eps comparta , comfamiliar , acta del 03/05/2017 y cafesalud 24/05/2017 las cuales en el ítem 5 compromiso y conclusiones se proyectan las posibles inconsistencias a solucionar.*

17. *Elaborar un (1) informe mensual de evaluación del componente de seguimiento que apoya, incluyendo las recomendaciones y alertas tempranas a que haya lugar para la adopción de las medidas que corresponda por parte de la Secretaria de Salud Municipal de Neiva;*

- ✓ *Se anexan soportes de envío al coordinador del proceso de los informes mensuales de auditoría para su respectiva consolidación y entregas a las eps, correo electrónico del 04/05/2017 COMFAMILIAR NUEVA EPS Y SANITAS,10/05/2017 INFORME COOMEVA,15/05/2017 INFORME COMPARTA18/05/2017 INFORME CAFESALUD*

18. *Presentar un (1) informe bimensual de los hallazgos relevantes del componente de Bases de Datos, establecidos en los procesos de apoyo a la auditoría realizada por la Secretaria de Salud Municipal a cada una de las EPSS que operan en el municipio de Neiva, incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud / Protección Social y prestadores, en los formatos establecidos por la dirección departamental de salud para el envío a la Superintendencia Nacional de Salud;*

- ✓ *Actividad no aplica para el periodo, desarrollada en el mes anterior*

19. *Asistir a las convocatorias y reuniones de socialización que sean programadas por el equipo de apoyo establecido por la Secretaria de Salud Municipal para la realización de la auditoría a las EPSS que operan en el municipio de Neiva;*

- ✓ *Actividad no aplica para el periodo, se efectuará proceso en el periodo de julio 2017.*

20. *Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual;*

- ✓ *De manera constante se utilizan los diferentes formatos establecidos por la oficina del sistema de gestión de calidad el; FOR GS32 actas de reunión usadas en las visitas a las EPS,*

21. *Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual;*

- ✓ *La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la respuesta de peticiones y quejas recibidas. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de respuestas a PQR.*

22. *Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;*

- ✓ *La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad de la secretaria de salud municipal*

23. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Secretario de Salud Municipal.

- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera del apoyo en la realización de actividades adicionales. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de alguna obligación adicional.

PERIODO 4 JULIO

1. Apoyar, analizar y efectuar el análisis comparativo de las Bases de Datos que contengan la totalidad de los usuarios activos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA frente a sus Bases de datos.

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 1 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

2. Apoyar la verificación del proceso novedades de ingresos y egresos de afiliados a la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 2 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

3. Apoyar la verificación del proceso cargue, flujo de novedades y depuración de glosas en la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 3 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

4. Apoyar el seguimiento al reporte de bases de datos que hacen las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA a su red prestadora de servicios.

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 6 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

5. Apoyar la verificación de las novedades de los traslados autorizados por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 4 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

6. Apoyar el seguimiento a la calidad del reporte de la Base de Datos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 7 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

7. Apoyar el seguimiento a las EPSS con respecto a la continuidad de la afiliación al SGSSS de la población afiliada que cumpla con los requisitos para el proceso de movilidad;

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 9 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad

8. Apoyar el seguimiento a las EPS con respecto a los mecanismos de promoción utilizados para informar a sus afiliados sobre el alcance del proceso de movilidad;

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 10 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad

9. Apoyar en el seguimiento a la unificación del grupo familiar de los usuarios afiliados al SGSSS y corroborar que las EPS esté ejecutando las estrategias para su cumplimiento;

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 12 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad

10. Apoyar en la digitación y administración las cuentas que adeuda la Secretaría de Salud Municipal, por prestación de servicios de urgencias a la población PPNA basados en la Circular conjunta 030 de 2013;

- ✓ Se anexa base de datos de la población de las cuentas recibidas por la secretaria de salud municipal con el objetivo de establecer si cumplen los requisitos para ser PPNA.

11. Establecer la capacidad del hardware y software con que cuentan las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 13 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad

12. Hacer seguimiento y verificar mensualmente el desarrollo de los procesos mensuales de liquidación de afiliados;

- ✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el punto 8 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad

13. Apoyar la asistencia especializada de hardware y software en las estaciones de trabajo de la Secretaría de salud municipal, que por su rendimiento y funcionamiento así lo requieran;

- ✓ Se adjuntan actas de asistencia técnicas realizadas en los equipos de cómputo a cargo de la secretaria de salud municipal acta del 17/07/2017 y acta del 18/07/2017

14. Apoyar la realización de cruces de bases de datos de la población perteneciente a los diferentes programas que maneja la secretaria de salud municipal;

- ✓ Se anexa soportes de evidencia de cruce de base de datos realizados enfermedades mentales 21/07/2017 indígenas 21/07/2017 adulto mayor 19/07/2017.

15. Apoyar al personal de la Secretaría de Salud Municipal en lo relacionado con la ejecución del Sistema Colombia Compra Eficiente para la implementación del SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública en la Secretaría de Salud, cuya publicación debe darse a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

✓ Se anexa actas de asistencia técnicas a relacionados con apoyo al secopii acta del 06/07/2017 y 25/07/2017

16. Proyectar el contenido de los Planes de mejoramiento a implementar por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en materia de bases de datos, según los hallazgos evidenciados en la materia;

✓ Se anexa informe de auditoría de base de datos de las EPS COMFAMILIAR CAFESALUD COMPARTA COOMEVA SANITAS Y CAFESALUD MOVILIDAD las cuales en el ítem 5 compromiso y conclusiones se proyectan las posibles inconsistencias a solucionar.

17. Elaborar un (1) informe mensual de evaluación del componente de seguimiento que apoya, incluyendo las recomendaciones y alertas tempranas a que haya lugar para la adopción de las medidas que corresponda por parte de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva;

✓ Proceso no aplica para el periodo se remitirá en el mes de agosto al coordinador informes mensuales de auditoría para su respectiva consolidación y entregas a las EPS.

✓

18. Presentar un (1) informe bimensual de los hallazgos relevantes del componente de Bases de Datos, establecidos en los procesos de apoyo a la auditoría realizada por la Secretaría de Salud Municipal a cada una de las EPSS que operan en el municipio de Neiva, incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud / Protección Social y prestadores, en los formatos establecidos por la dirección departamental de salud para el envío a la Superintendencia Nacional de Salud;

✓ Se anexa copia de informe periodo mayo junio de 2017

19. Asistir a las convocatorias y reuniones de socialización que sean programadas por el equipo de apoyo establecido por la Secretaría de Salud Municipal para la realización de la auditoría a las EPSS que operan en el municipio de Neiva;

✓ Se anexa actas de participación y apoyo a reunión socialización informe de auditoría del 19 de julio de 2017.

20. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual;

✓ De manera constante se utilizan los diferentes formatos establecidos por la oficina del sistema de gestión de calidad

21. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual;

✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la respuesta de peticiones y quejas recibidas. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de respuestas a PQR.

22. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;



- ✓ La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad de la secretaria de salud municipal

23. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Secretario de Salud Municipal.

- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera del apoyo en la realización de actividades adicionales. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de alguna obligación adicional.

#### PERIODO 5 AGOSTO

1. Apoyar, analizar y efectuar el análisis comparativo de las Bases de Datos que contengan la totalidad de los usuarios activos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA frente a sus Bases de datos.

- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 1 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

2. Apoyar la verificación del proceso novedades de ingresos y egresos de afiliados a la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 2 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

3. Apoyar la verificación del proceso cargue, flujo de novedades y depuración de glosas en la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 3 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

4. Apoyar el seguimiento al reporte de bases de datos que hacen las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA a su red prestadora de servicios.

- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 6 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

5. Apoyar la verificación de las novedades de los traslados autorizados por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;

- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 4 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

6. Apoyar el seguimiento a la calidad del reporte de la Base de Datos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;

- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 7 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad

7. Apoyar el seguimiento a las EPSS con respecto a la continuidad de la afiliación al SGSSS de la población afiliada que cumpla con los requisitos para el proceso de movilidad;



- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 9 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
- 8. Apoyar el seguimiento a las EPS con respecto a los mecanismos de promoción utilizados para informar a sus afiliados sobre el alcance del proceso de movilidad;
- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 10 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
- 9. Apoyar en el seguimiento a la unificación del grupo familiar de los usuarios afiliados al SGSSS y corroborar que las EPS esté ejecutando las estrategias para su cumplimiento;
- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 12 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
- 10. Apoyar en la digitación y administración las cuentas que adeuda la Secretaria de Salud Municipal, por prestación de servicios de urgencias a la población PPNA basados en la Circular conjunta 030 de 2013;
- ✓ Se anexa base de datos de la población de las cuentas recibidas por la secretaria de salud municipal con el objetivo de establecer si cumplen los requisitos para ser PPNA.
- 11. Establecer la capacidad del hardware y software con que cuentan las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 13 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
- 12. Hacer seguimiento y verificar mensualmente el desarrollo de los procesos mensuales de liquidación de afiliados;
- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el punto 8 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
- 13. Apoyar la asistencia especializada de hardware y software en las estaciones de trabajo de la Secretaria de salud municipal, que por su rendimiento y funcionamiento así lo requieran;
- ✓ Se adjuntan actas de asistencia técnicas realizadas en los equipos de cómputo a cargo de la secretaria de salud municipal, acta del 15/08/2017
- 14. Apoyar la realización de cruces de bases de datos de la población perteneciente a los diferentes programas que maneja la secretaria de salud municipal;
- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la realización de cruces de base de datos de los diferentes programas que maneja la SSM recibidas. Durante este periodo no se requirió al contratista para la realización de dicho proceso.
- 15. Apoyar al personal de la Secretaría de Salud Municipal en lo relacionado con la ejecución del Sistema Colombia Compra Eficiente para la implementación del SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública en la Secretaría de Salud, cuya publicación debe darse a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.
- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en asistencia técnica en referencia al secop ii. Durante este periodo no se requirió al contratista para la realización de dicho proceso.
- 16. Proyectar el contenido de los Planes de mejoramiento a implementar por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en materia de bases de datos, según los hallazgos evidenciados en la materia;

	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las eps medimas (antigua cafesalud) el día 15/08/2017 y COMPARTA el mismo día en horas de la tarde las cuales en el ítem 5 compromiso y conclusiones se proyectan las posibles inconsistencias a solucionar.
- 17. Elaborar un (1) informe mensual de evaluación del componente de seguimiento que apoya, incluyendo las recomendaciones y alertas tempranas a que haya lugar para la adopción de las medidas que corresponda por parte de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva;
  - ✓ Se anexan soportes de entrega via correo electrónico del 10/08/2017 EPS COMPARTA 09/08/2017 COMFAMILIAR 09/08/2017 CAFESALUD 11/08/2017 CAFESALUD MOVILIDAD 11/08/2017 NUEVA EPS 13/08/2017 SANITAS Y COOMEVA 14/08/2017 al coordinador informes mensuales de auditoría para su respectiva consolidación y entregas a las EPS.
- 18. Presentar un (1) informe bimensual de los hallazgos relevantes del componente de Bases de Datos, establecidos en los procesos de apoyo a la auditoría realizada por la Secretaría de Salud Municipal a cada una de las EPSS que operan en el municipio de Neiva, incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud / Protección Social y prestadores, en los formatos establecidos, por la dirección departamental de salud para el envío a la Superintendencia Nacional de Salud;
  - ✓ Actividad no aplica para el periodo lo anterior a que fue desarrollada en el mes anterior.
- 19. Asistir a las convocatorias y reuniones de socialización que sean programadas por el equipo de apoyo establecido por la Secretaría de Salud Municipal para la realización de la auditoría a las EPSS que operan en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexa actas de participación reunión socialización informe metodología ranking y cronograma de visitas de periodo el día 28 de agosto de 2017.
- 20. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual;
  - ✓ De manera constante se utilizan los diferentes formatos establecidos por la oficina del sistema de gestión de calidad
- 21. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual;
  - ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la respuesta de peticiones y quejas recibidas. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de respuestas a PQR.
- 22. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;
  - ✓ La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad de la secretaria de salud municipal
- 23. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Secretario de Salud Municipal.
  - ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera del apoyo en la realización de actividades adicionales. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de alguna obligación adicional.

PERIODO 6 SEPTIEMBRE

1. Apoyar, analizar y efectuar el análisis comparativo de las Bases de Datos que contengan la totalidad de los usuarios activos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA frente a sus Bases de datos.
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 1 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
2. Apoyar la verificación del proceso novedades de ingresos y egresos de afiliados a la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 2 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
3. Apoyar la verificación del proceso cargue, flujo de novedades y depuración de glosas en la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 3 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
4. Apoyar el seguimiento al reporte de bases de datos que hacen las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA a su red prestadora de servicios.
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 6 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
5. Apoyar la verificación de las novedades de los traslados autorizados por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 4 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
6. Apoyar el seguimiento a la calidad del reporte de la Base de Datos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 7 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
7. Apoyar el seguimiento a las EPSS con respecto a la continuidad de la afiliación al SGSSS de la población afiliada que cumpla con los requisitos para el proceso de movilidad;
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 9 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
8. Apoyar el seguimiento a las EPS con respecto a los mecanismos de promoción utilizados para informar a sus afiliados sobre el alcance del proceso de movilidad;
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 10 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
9. Apoyar en el seguimiento a la unificación del grupo familiar de los usuarios afiliados al SGSSS y corroborar que las EPS esté ejecutando las estrategias para su cumplimiento;

VISITA FISCAL

- ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 12 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
- 10. Apoyar en la digitación y administración las cuentas que adeuda la Secretaria de Salud Municipal, por prestación de servicios de urgencias a la población PPNA basados en la Circular conjunta 030 de 2013;
  - ✓ Se anexa base de datos de la población de las cuentas recibidas por la secretaria de salud municipal con el objetivo de establecer si cumplen los requisitos para ser PPNA.
- 11. Establecer la capacidad del hardware y software con que cuentan las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 13 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
- 12. Hacer seguimiento y verificar mensualmente el desarrollo de los procesos mensuales de liquidación de afiliados;
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 las cuales en el punto 8 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
- 13. Apoyar la asistencia especializada de hardware y software en las estaciones de trabajo de la Secretaria de salud municipal, que por su rendimiento y funcionamiento así lo requieran;
  - ✓ Se adjuntan actas de asistencia técnicas realizadas en los equipos de cómputo a cargo de la secretaria de salud municipal acta del 04/09/2017, 27/09/2017
- 14. Apoyar la realización de cruces de bases de datos de la población perteneciente a los diferentes programas que maneja la secretaria de salud municipal;
  - ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la realización de cruces de base de datos de los diferentes programas que maneja la SSM recibidas. Durante este periodo no se requirió al contratista para la realización de dicho proceso.
- 15. Apoyar al personal de la Secretaría de Salud Municipal en lo relacionado con la ejecución del Sistema Colombia Compra Eficiente para la implementación del SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública en la Secretaría de Salud, cuya publicación debe darse a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.
  - ✓ Se anexa actas de asistencia técnicas a relacionados con apoyo al secopii acta del 13/09/2017.
- 16. Proyectar el contenido de los Planes de mejoramiento a implementar por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en materia de bases de datos, según los hallazgos evidenciados en la materia;
  - ✓ Se anexan actas de visita realizadas a las EPS SANITAS MOVILIDAD 11/09/2017 COOMEVA MOVILIDAD 12/09/2017 COMFAMILIAR 11/09/2017 el mismo día en horas de la tarde las cuales en el ítem 5 compromiso y conclusiones se proyectan las posibles inconsistencias a solucionar.
- 17. Elaborar un (1) informe mensual de evaluación del componente de seguimiento que apoya, incluyendo las recomendaciones y alertas tempranas a que haya lugar para la adopción de las medidas que corresponda por parte de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva;
  - ✓ Proceso no aplica para el periodo. se remitirá en el mes de octubre al coordinador informes mensuales de auditoría para su respectiva consolidación y entregas a las EPS.
- 18. Presentar un (1) informe bimensual de los hallazgos relevantes del componente de Bases de Datos, establecidos en los procesos de apoyo a la auditoría realizada por la Secretaria de Salud Municipal a cada una de las EPSS que operan en el municipio de Neiva, incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas

emanadas del Ministerio de Salud / Protección Social y prestadores, en los formatos establecidos por la dirección departamental de salud para el envío a la Superintendencia Nacional de Salud;

✓ Se anexa copia de informe bimensual del periodo Julio Agosto de 2017

19. Asistir a las convocatorias y reuniones de socialización que sean programadas por el equipo de apoyo establecido por la Secretaría de Salud Municipal para la realización de la auditoría a las EPSS que operan en el municipio de Neiva;

✓ Actividad no aplica para el periodo, se ejecutara en el periodo de octubre ya que se tiene programado la socialización del informe del 3 trimestre 2017.

20. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual;

✓ De manera constante se utilizan los diferentes formatos establecidos por la oficina del sistema de gestión de calidad

21. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual;

✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la respuesta de peticiones y quejas recibidas. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de respuestas a PQR.

22. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;

✓ La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad de la secretaria de salud municipal

23. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Secretario de Salud Municipal.

✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera del apoyo en la realización de actividades adicionales. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de alguna obligación adicional.

#### PERIODO 7 OCTUBRE

1. Apoyar, analizar y efectuar el análisis comparativo de las Bases de Datos que contengan la totalidad de los usuarios activos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA frente a sus Bases de datos.

✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre, las cuales en el punto 1 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

2. Apoyar la verificación del proceso novedades de ingresos y egresos de afiliados a la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el punto 2 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

3. Apoyar la verificación del proceso cargue, flujo de novedades y depuración de glosas en la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.

✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el punto 3 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.

4. Apoyar el seguimiento al reporte de bases de datos que hacen las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUa a su red prestadora de servicios.
  - ✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el punto 6 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
5. Apoyar la verificación de las novedades de los traslados autorizados por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el punto 4 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad.
6. Apoyar el seguimiento a la calidad del reporte de la Base de Datos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el punto 7 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
7. Apoyar el seguimiento a las EPSS con respecto a la continuidad de la afiliación al SGSSS de la población afiliada que cumpla con los requisitos para el proceso de movilidad;
  - ✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el punto 9 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
8. Apoyar el seguimiento a las EPS con respecto a los mecanismos de promoción utilizados para informar a sus afiliados sobre el alcance del proceso de movilidad;
  - ✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el punto 10 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
9. Apoyar en el seguimiento a la unificación del grupo familiar de los usuarios afiliados al SGSSS y corroborar que las EPS esté ejecutando las estrategias para su cumplimiento;
  - ✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el punto 12 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
10. Apoyar en la digitación y administración las cuentas que adeuda la Secretaría de Salud Municipal, por prestación de servicios de urgencias a la población PPNA basados en la Circular conjunta 030 de 2013;
  - ✓ Se anexa base de datos de la población de las cuentas recibidas por la secretaria de salud municipal con el objetivo de establecer si cumplen los requisitos para ser PPNA.
11. Establecer la capacidad del hardware y software con que cuentan las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el punto 13 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad
12. Hacer seguimiento y verificar mensualmente el desarrollo de los procesos mensuales de liquidación de afiliados;
  - ✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el punto 8 se realiza la socialización y seguimiento de la actividad

13. Apoyar la asistencia especializada de hardware y software en las estaciones de trabajo de la Secretaría de salud municipal, que por su rendimiento y funcionamiento así lo requieran;
- ✓ Se adjuntan actas de asistencia técnicas realizadas en los equipos de cómputo a cargo de la secretaria de salud municipal acta del 10/10/2017, 20/10/2017 y 23/10/2017
14. Apoyar la realización de cruces de bases de datos de la población perteneciente a los diferentes programas que maneja la secretaria de salud municipal;
- ✓ Se realiza Cruce de base de datos de defunciones 25/10/2017 cruce de adulto mayor 31/10/2017 y cruce de víctimas, contra las bases del régimen contributivo y subsidiado.
15. Apoyar al personal de la Secretaría de Salud Municipal en lo relacionado con la ejecución del Sistema Colombia Compra Eficiente para la implementación del SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública en la Secretaría de Salud, cuya publicación debe darse a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.
- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en asistencia técnica asistencia técnica en referencia al secop ii. Durante este periodo no se requirió al contratista para la realización de dicho proceso.
16. Proyectar el contenido de los Planes de mejoramiento a implementar por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en materia de bases de datos, según los hallazgos evidenciados en la materia;
- ✓ Se anexan informes de auditoría a las EPS COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA MEDIMAS MOVILIDAD NUEVA EPS MOVILIDAD SANITAS MOVILIDAD Y COOMEVA MOV del periodo de octubre las cuales en el ítem 5 compromiso y conclusiones se proyectan las posibles inconsistencias a solucionar.
17. Elaborar un (1) informe mensual de evaluación del componente de seguimiento que apoya, incluyendo las recomendaciones y alertas tempranas a que haya lugar para la adopción de las medidas que corresponda por parte de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva;
- ✓ Se anexan entregas realizadas mediante correos electrónicos de fechas 23/10/2017 informe COMFAMILIAR MEDIMAS COMPARTA al coordinador sobre el tema de informes mensuales de auditoría para su respectiva consolidación y entregas a las EPS.
18. Presentar un (1) informe bimensual de los hallazgos relevantes del componente de Bases de Datos, establecidos en los procesos de apoyo a la auditoría realizada por la Secretaría de Salud Municipal a cada una de las EPSS que operan en el municipio de Neiva, incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud / Protección Social y prestadores, en los formatos establecidos por la dirección departamental de salud para el envío a la Superintendencia Nacional de Salud;
- ✓ Proceso no aplica para el periodo, se efectuó en el mes anterior
19. Asistir a las convocatorias y reuniones de socialización que sean programadas por el equipo de apoyo establecido por la Secretaría de Salud Municipal para la realización de la auditoría a las EPSS que operan en el municipio de Neiva;
- ✓ Se anexa acta de participación y apoyo a reunión socialización informe de auditoría el día 31 de octubre de 2017.
20. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual;
- ✓ De manera constante se utilizan los diferentes formatos establecidos por la oficina del sistema de gestión de calidad
21. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual;



- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la respuesta de peticiones y quejas recibidas. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de respuestas a PQR.
- 22. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;
  - ✓ La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad de la secretaria de salud municipal
- 23. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Secretario de Salud Municipal.
  - ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera del apoyo en la realización de actividades adicionales. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de alguna obligación adicional.

#### PERIODO 8 NOVIEMBRE

1. Apoyar, analizar y efectuar el análisis comparativo de las Bases de Datos que contengan la totalidad de los usuarios activos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA frente a sus Bases de datos.
  - ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitadas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
2. Apoyar la verificación del proceso novedades de ingresos y egresos de afiliados a la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.
  - ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitadas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
3. Apoyar la verificación del proceso cargue, flujo de novedades y depuración de glosas en la BDUA por parte de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA.
  - ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitadas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
4. Apoyar el seguimiento al reporte de bases de datos que hacen las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en la BDUA a su red prestadora de servicios.
  - ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitadas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
5. Apoyar la verificación de las novedades de los traslados autorizados por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitadas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
6. Apoyar el seguimiento a la calidad del reporte de la Base de Datos de las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;

**VISITA FISCAL**

- ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
- 7. Apoyar el seguimiento a las EPSS con respecto a la continuidad de la afiliación al SGSSS de la población afiliada que cumpla con los requisitos para el proceso de movilidad;
  - ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
- 8. Apoyar el seguimiento a las EPS con respecto a los mecanismos de promoción utilizados para informar a sus afiliados sobre el alcance del proceso de movilidad;
  - ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
- 9. Apoyar en el seguimiento a la unificación del grupo familiar de los usuarios afiliados al SGSSS y corroborar que las EPS esté ejecutando las estrategias para su cumplimiento;
  - ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
- 10. Apoyar en la digitación y administración las cuentas que adeuda la Secretaria de Salud Municipal, por prestación de servicios de urgencias a la población PPNA basados en la Circular conjunta 030 de 2013;
  - ✓ Se anexa base de datos de la población de las cuentas recibidas por la secretaria de salud municipal con el objetivo de establecer si cumplen los requisitos para ser PPNA.
- 11. Establecer la capacidad del hardware y software con que cuentan las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
- 12. Hacer seguimiento y verificar mensualmente el desarrollo de los procesos mensuales de liquidación de afiliados;
  - ✓ Se anexan actas de asistencia técnicas realizadas las EPS habilitas en el municipio: COMPARTA el día 28 de noviembre, COOMEVA MOV, SANITAS MOV 28 noviembre, 29 de noviembre, NUEVA EPS MOV 30 de noviembre, socializando los puntos de la lista de chequeo.
- 13. Apoyar la asistencia especializada de hardware y software en las estaciones de trabajo de la Secretaria de salud municipal, que por su rendimiento y funcionamiento así lo requieran;
  - ✓ Se adjuntan actas de asistencia técnicas realizadas en los equipos de cómputo a cargo de la secretaria de salud municipal acta del 06/11/2017 y 27/11/2017
- 14. Apoyar la realización de cruces de bases de datos de la población perteneciente a los diferentes programas que maneja la secretaria de salud municipal;
  - ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la realización de cruces de base de datos de los diferentes programas que maneja la SSM recibidas. Durante este periodo no se requirió al contratista para la realización de dicho proceso.
- 15. Apoyar al personal de la Secretaría de Salud Municipal en lo relacionado con la ejecución del Sistema Colombia Compra Eficiente para la implementación del SECOP II - Sistema Electrónico de Contratación Pública en la Secretaría de Salud, cuya publicación debe darse a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

VISITA FISCAL

- ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en asistencia técnica asistencia técnica en referencia al secop ii. Durante este periodo no se requirió al contratista para la realización de dicho proceso.
- 16. Proyectar el contenido de los Planes de mejoramiento a implementar por las Empresas Promotoras de Salud autorizadas para operar en el municipio de Neiva en materia de bases de datos, según los hallazgos evidenciados en la materia;
  - ✓ La actividad no aplica para este periodo.
- 17. Elaborar un (1) informe mensual de evaluación del componente de seguimiento que apoya, incluyendo las recomendaciones y alertas tempranas a que haya lugar para la adopción de las medidas que corresponda por parte de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva;
  - ✓ Se anexan entregas realizadas mediante correos electrónicos de fechas 08/11/2017 informe NUEVA EPS MOV MEDIMAS MOV 09/11/2017 SANITAS MOV al coordinador sobre el tema de informes mensuales de auditoría para su respectiva consolidación y entregas a las EPS.
- 18. Presentar un (1) informe bimensual de los hallazgos relevantes del componente de Bases de Datos, establecidos en los procesos de apoyo a la auditoría realizada por la Secretaría de Salud Municipal a cada una de las EPSS que operan en el municipio de Neiva, incluidas aquellas E.P.S. que ejecutan sus atribuciones en éste régimen en virtud de las reglas de movilidad reglamentadas en el Decreto 3047 de 2013 y las Resoluciones 2635 de 2014 y 122 de 2015 todas emanadas del Ministerio de Salud / Protección Social y prestadores, en los formatos establecidos por la dirección departamental de salud para el envío a la Superintendencia Nacional de Salud;
  - ✓ Se anexa copia de informe bimensual del periodo Septiembre Octubre de 2017.
- 19. Asistir a las convocatorias y reuniones de socialización que sean programadas por el equipo de apoyo establecido por la Secretaría de Salud Municipal para la realización de la auditoría a las EPSS que operan en el municipio de Neiva;
  - ✓ Se anexan actas de reuniones programadas por el grupo de apoyo: acta 14 de noviembre de 2017 metodología socialización informe III trimestre.
- 20. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional y la entrega de bienes y servicios con altos estándares de calidad, en aquello que corresponda a su objeto contractual;
  - ✓ De manera constante se utilizan los diferentes formatos establecidos por la oficina del sistema de gestión de calidad
- 21. Aportar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia cuando sea necesario y en lo propio de su objeto contractual;
  - ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera su apoyo en la respuesta de peticiones y quejas recibidas. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de respuestas a PQR.
- 22. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;
  - ✓ La presente obligación corresponde al informe de ejecución contractual realizado por el contratista en formato establecido por la oficina de calidad de la secretaria de salud municipal
- 23. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por el titular del empleo de Secretario de Salud Municipal.
  - ✓ La presente obligación corresponde a la disponibilidad del contratista para cuando la secretaria de salud requiera del apoyo en la realización de actividades adicionales. Durante este periodo el municipio no requirió al contratista la realización de alguna obligación adicional".

## ANÁLISIS DE LA RESPUESTA.

### PERIODO 1 ABRIL

De acuerdo a los soportes allegados, en el mes de abril no se realizó actividades en la obligación 14, 17, 18, 20, 21 y 22.

### PERIODO 2 MAYO

De acuerdo a los soportes allegados, en el mes de abril no se realizó actividades en la obligación 9, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 22.

### PERIODO 3 JUNIO

Presenta soportes de ejecución de las obligaciones 10 administración las cuentas de servicios de urgencias a la población PPNA 13 soporte técnico, 15 cargue al SECOP.

### PERIODO 4 JULIO

De acuerdo a los soportes allegados, en el mes de julio no se realizó actividades en la obligación 10, 13, 14, 17, 18, 20, 21 y 22.

### PERIODO 5 AGOSTO

Anexan Actas con la eps MEDIMAS y COMPARTA. De acuerdo a los soportes allegados, en el mes de agosto no se realizó actividades en la obligación 14, 15, 17, 18, 20, 21 y 22.

### PERIODO 6 SEPTIEMBRE

Anexan Actas con la eps COMFAMILIAR, COOMEVA y SANITAS. De acuerdo a los soportes allegados, en el mes de septiembre no se realizó actividades en la obligación 15, 17, 18, 20, 21 y 22.

### PERIODO 7 OCTUBRE

Anexan Actas con la eps COMFAMILIAR, COOMEVA y SANITAS. De acuerdo a los soportes allegados, en el mes de octubre no se realizó actividades en la obligación 15, 17, 18, 20, 21, 22 y 23.

### PERIODO 8 NOVIEMBRE

Anexan Actas con la eps COMPARTA, COOMEVA y NUEVA EPS. De acuerdo a los soportes allegados, en el mes de octubre no se realizó actividades en la obligación 15, 17, 18, 20, 21, 22 y 23. En la obligación 18 anexa informe de septiembre y octubre, el periodo corresponde a las tareas de noviembre.

De acuerdo a los soportes allegados el contratista desarrolla las obligaciones del contrato, cabe resaltar que se debe realizar el ajuste de la condición, porque se presenta debilidad en la

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	FORMATO
	VISITA FISCAL

elaboración de las obligaciones, se pactan cuando se sabe que algunas no se cumplen, así mismo que se archiven todos los soportes de la ejecución del contrato en la carpeta que se le lleva. Se acepta las aclaraciones dadas por la entidad, se valida como hallazgo con alcance administrativo.

### OBSERVACIÓN No.3

El contrato de compraventa No.1362 del 20 de diciembre de 2017, en la cláusula cuarta establece el plazo de ejecución del contrato esto es, para la entrega de los bienes que componen el objeto del contrato, será de un mes, toda vez que no supere el 30 de diciembre de 2017 contado a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva....

En la revisión del contrato se encontró que se firmó acta de entrega y recibo el 28 de diciembre de 2017 suscrita por la supervisora y el contratista, donde como observación manifiesta *"dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo, los elementos descritos han sido verificados en su calidad"*.

Mediante comprobante de entrada No.874 con fecha de captura del 16/02/2018, se hace el recibo de los bienes adquiridos, con el ingreso No. 661 del 16/02/2018, documentos que aparece con firmas solamente, no indica el nombre o cargo del servidor público que realiza el recibo.

De otra parte, de acuerdo al Manual de Almacén, adoptado con el Decreto Municipal No.0257 del 16 de mayo de 2017, en su numeral 4.4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES POR ADQUISICIONES O COMPRA. *El recibo de los bienes que llegan al Municipio por este concepto, debe realizarse en el área de recepción del Almacén respectivo, según lo pactado en el contrato o pedido correspondiente. Se exceptúan de este procedimiento aquellos materiales que tengan una destinación específica y que exijan ser recibidos en el lugar donde se van a utilizar o instalar. Tal es el caso de los materiales y equipos de difícil movilización y demás bienes que según la necesidad del servicio requieren este tratamiento. No obstante, el almacén **deberá realizar la entrada respectiva** una vez vistos los bienes en el sitio de entrega, **soportada mediante acta de entrega y recibo, debidamente avalada por el funcionario responsable del recibo de los bienes y por el contratista.***

*El Procedimiento para el ingreso de bienes por adquisiciones o compra:*

	FORMATO
	VISITA FISCAL

1) Una vez llegados los bienes objeto de compra, **el almacenista** verificará la cantidad, clase, marca, referencia, estado, características físicas de los bienes, valor unitario, valor total, plazos de entrega y los confrontará con los documentos que sustentan la operación. Subrayado propio.

(HA3) CONDICIÓN. En el seguimiento realizado al contrato de compraventa No.1362 de 2017, se evidenció que se firmó acta de terminación y liquidación del 28 de diciembre de 2017 suscrita por la supervisora y el contratista, no obstante, se encontró el comprobante de entrada e ingreso de activos al almacén general del municipio del 16 de febrero de 2018, desconociendo la Secretaria de Salud lo establecido para el recibo de bienes del municipio. Cabe resaltar que la supervisora efectuó el acta de liquidación del contrato sin que el almacenista del municipio hubiera recibido efectivamente los bienes.

CRITERIO. Numeral 4.4 del Decreto Municipal No. 0257 del 16 de mayo de 2017, Manual de Almacén, Artículos 82, 83 y 84 Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

CAUSA. Incumplimiento de los procedimientos establecidos para el recibo de los bienes en el municipio de Neiva.

EFECTO. Falta de coordinación y articulación de los registros contables de los bienes adquiridos a 31 de diciembre de 2017, estos fueron recibidos en febrero de 2018 por el almacenista del municipio de Neiva. Hallazgo administrativo.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*"Con respecto a la observación N° 3 cabe realizar las siguientes precisiones:*

*El Contrato de compraventa N°1362 del 20 de diciembre de 2017, cuya Acta de Inicio se suscribió el día 20 de diciembre de 2017, se realizó para la época en mención con el fin de dar cumplimiento a las diversas quejas presentadas tanto por los funcionarios, como por la comunidad ya que esta área se encontraba en condiciones poco óptimas para el desarrollo de su cometido; además se procuró no entorpecer el servicio de atención a la comunidad suscribiéndolo en una temporada que no afectara drásticamente la atención al público y dado el tipo de acciones de inspección, vigilancia y control permanente que ejerce la oficina de Saneamiento Ambiental, a la vez mitigar el impacto de la labor de los servidores de esta área de la Secretaria de Salud Municipal.*



Según la expedición de la Circular 06 de 18 de septiembre de 2017 Aspectos a considerar para cierre de vigencia 2017 6. Cronograma de vigencia fiscal N°6 recepción en almacén, estableció como fecha límite 15 de diciembre de 2017, como es evidente el contrato se suscribió posteriormente dada la necesidad, como ya lo hemos reiterado de no entorpecer el servicio de atención a la comunidad suscribiéndolo en una temporada que no afectara drásticamente la atención al público y dado el tipo de acciones de inspección, vigilancia y control permanente que ejerce la oficina de Saneamiento Ambiental, a la vez mitigar el impacto de la labor de los servidores de esta área.

Por otro lado, según lo acordado con el contratista se determinó enviar avances de la fabricación y alistamiento de los muebles y posterior entrega e instalación en el Centro Comercial Popular Los Comuneros (Carrera 2 No. 8 – 05 de Neiva local 3012) donde funciona la oficina de Saneamiento Ambiental que hace parte funcional y operativa de la Secretaría de Salud, dicho mobiliario requería la recepción e instalación en el lugar mencionado pues va fijado a la estructura del área de la oficina.

Por lo anteriormente expuesto, se solicitó permiso a la administración del centro comercial para realizar la instalación durante varios días y previa fabricación de los mismos, teniendo en cuenta la no afectación del servicio, se realizó la respectiva verificación de la cantidad y calidad del producto entregado, teniendo en cuenta las especificaciones e instalación a satisfacción de los bienes descritos en el contrato. Adjunto archivo fotográfico en el acta de entrega y recibo.

Adicionalmente, se hizo el acercamiento verbal con el Almacenista quien nos indicó que se debía realizar un acta entrega y recibo, para poder que el almacén diligenciara el correspondiente formato de verificación de productos comprados y/o verificación del cumplimiento de la entrega e instalación de los bienes descritos en el contrato y hacer la posterior entrega de soportes al almacén.

De acuerdo al Manual de Almacén, adoptado con el Decreto Municipal N°0257 del 16 de mayo de 2017, en su numeral 4.4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES POR ADQUISICIONES O COMPRA. El recibo de los bienes que llegan al Municipio por este concepto, debe realizarse en el área de recepción del Almacén respectivo, según lo pactado en el contrato o pedido correspondiente. "Se exceptúan de este procedimiento aquellos materiales que tengan una destinación específica y que exijan ser recibidos en el lugar donde se van a utilizar o instalar. Tal es el caso de los materiales y equipos de difícil movilización y demás bienes que según la necesidad del servicio requieren este tratamiento. No obstante el almacén deberá realizar entrada respectiva una vez visto lo bienes en el sitio de entrega, soportada mediante acta de entrega y recibo, debidamente avalada por el funcionario responsable del recibo de los bienes y el contratista...

El procedimiento para la adquisición de bienes por adquisiciones o compra:

... 6. Podrán recibirse los bienes directamente en el lugar de utilización, los materiales o equipos de difícil movilización, cuyo transporte hasta donde generalmente se deben recibir los elementos encarecería los costos de los mismos, realizando la verificación correspondiente utilizando el FOR-SA-13 VERIFICACION DE PRODUCTOS COMPRADOS.

Ahora bien, los bienes objeto de este cometido estaban exceptuados de dicho procedimiento dada sus características al tener una destinación específica, para el caso Oficina de Saneamiento Ambiental Centro Comercial Popular Los Comuneros (Carrera 2 No. 8 – 05 de Neiva local 3012) donde funciona la oficina y a la vez ser instalados ( Módulos con

estructura Fija) en la misma y fuera del edificio Municipal de la Alcaldía de Neiva "Se exceptúan de este procedimiento aquellos materiales que tengan una destinación específica y que exijan ser recibidos en el lugar donde se van a utilizar o instalar.

Posteriormente a lo anterior y para la fecha se realizó la entrega física al área de almacén de los soportes respectivos incluyendo material fotográfico para la elaboración del comprobante de entrada e ingreso de activos al almacén para la correspondiente verificación y teniendo en cuenta los lineamientos recibidos y el cumplimiento de dicho Manual .....No obstante el almacén deberá realizar entrada respectiva una vez visto lo bienes en el sitio de entrega, soportada mediante acta de entrega y recibo, debidamente avalada por el funcionario responsable del recibo de los bienes y el contratista...

Una vez verificada la recepción de los bienes con sus respectivas características, incluida su instalación en el sitio acordado se procedió a liquidar dicho contrato, en el entendido que al estar exceptuados esta dependencia podía realizar el recibo mediante formatos respectivos de acta de entrega y recibo de los mismos y traslado de los soportes a la oficina del almacén; sin embargo como al encontrarse esta dependencia en cierre de año a partir del 15 de diciembre y de acuerdo a la Circular 06 de 18 de septiembre de 2017, la elaboración del comprobante de entrada e ingreso se realizó el 16 de febrero de 2018, no obstante los bienes estaban instalados, recibidos a entera satisfacción y en funcionamiento, sin embargo se efectuó posteriormente a esta fecha el pago al contratista según comprobante de egreso 300185 del 22 de marzo de 2018.

De lo anterior corolario se denota que estamos frente a un contrato de compraventa que en andamio normativo establece que la liquidación de un contrato estatal es un "procedimiento por medio del cual, concluido el contrato, las partes verifican en qué medida y de qué manera cumplieron las obligaciones recíprocas derivadas del mismo, con el fin de establecer si se encuentran o no a paz y salvo por todo concepto en relación con su ejecución". En términos generales, "se trata de un trámite que busca determinar el resultado final de los derechos y deberes de las partes". (...)El art. 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012), establece que la liquidación de los contratos estatales es obligatoria en los contratos de tracto sucesivo, en aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y en los demás que lo requiera"

Por ende, al deber del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y respetando la moralidad administrativa la Secretaría de Salud Municipal realiza la liquidación de un contrato de compraventa así normativamente no se exija, sin otra cosa en pro del cumplimiento y acatamiento de los principios rectores de la contratación.

En este orden de ideas, la oportunidad de realizar la entrega y recibo es una materia fáctica acordada por las partes la cual ha de tener lugar en la oportunidad pactada en el contrato o dentro del plazo máximo previsto en él para el cumplimiento de las obligaciones principales, actuación que fue cumplida en su totalidad por parte de la Supervisora del Contrato.

Si bien es cierto que la respectiva acta de liquidación se realizó con fecha real de la entrega material a satisfacción del supervisor, al momento de realizar la función de inventario por parte del Almacén de la Alcaldía de Neiva, actuación que no pudo ser perpetrada por el cierre de la vigencia 2017 tal como lo estipula la Circular 06 de 18 de septiembre de 2017, siendo así en el deber de supervisión se ve en la obligación de verificar con posterioridad el egreso al almacén para efecto de pago del contratista".

## ANALISIS DE LA RESPUESTA

	FORMATO
	VISITA FISCAL

De acuerdo a la respuesta dada por la entidad, no se aceptó, esta no aclara ni desvirtúa la observación, teniendo en cuenta que de acuerdo al Manual de Almacén Decreto municipal No. 257 de 2017 que es de estricto cumplimiento **"el almacén deberá realizar la entrada respectiva una vez vistos los bienes en el sitio de entrega, soportada mediante acta de entrega y recibo, debidamente avalada por el funcionario responsable del recibo de los bienes y por el contratista"**, situaciones que se deben realizar, en el momento que están sucediendo los hechos y no en la vigencia siguiente, con el fin de que el administración sepa realmente cuales son los bienes de la entidad al cierre de cada vigencia. Se valida como hallazgo administrativo.

#### **OBSERVACIÓN No.4** Gestión Contractual – Gestión documental.

La Secretaria de Salud, entregaron las carpetas de los procesos contractuales de la vigencia 2017, en donde se evidenció que éstos se encontraron archivados. Pero no estaban foliados ni organizados, adicional a esto se observó que en los expedientes de los contratos están conservados sin tener en cuenta las etapas en su orden pre-contractual, contractual y post-contractual. Esta situación denota falta de organización, lo que conllevaría al control inadecuado de las actividades e incumplimiento de la ley de archivo, se refleja una desorganización administrativa y esa situación no permite que se realice una secuencia documental y por consiguiente no se tenga una relación de documentos en cada carpeta contractual, lo que conllevaría a que se pierdan los documentos y no se sepa de la existencia de ellos.

(HA4) **CONDICIÓN:** Evaluada la muestra de los contratos, se observó que los documentos se encontraron archivados pero no foliados y organizados y no están ordenados de acuerdo al desarrollo de las etapas en su orden pre-contractual, contractual y post-contractual.

**CRITERIO:** Artículo 21 de la Ley General de Archivo 594 de 2000 y los Artículos 3,5,6,9 y 17 del Decreto 2609 de 2012.

**CAUSA:** Falta de control en los archivos que se llevan en la entidad.

**EFEECTO:** Incumplimiento de la normatividad. Hallazgo administrativo.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN N°4**

	<b>FORMATO</b>
	<b>VISITA FISCAL</b>

En virtud a la observación realizada la misma se acepta y se implementaran las acciones correctivas pertinentes en el plan de mejora por parte de la Secretaria de Salud Municipal, para el fortalecimiento institucional y el control en los archivos que se llevan en la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento del Artículo 21 de la Ley General de Archivo 594 de 2000 y los Artículos 3, 5, 6, 9 y 17 del Decreto 2609 de 2012.

#### ANALISIS DE LA RESPUESTA

La secretaria acepta la inconsistencia presentada, la cual permanece, se valida como hallazgo administrativo.

### 3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos) Hallazgos fiscales
1. ADMINISTRATIVOS	4	
2. DISCIPLINARIOS		
3. PENALES		
4. FISCALES		\$
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>\$</b>

### 4. ANEXOS

#### 4.1 Anexo 1: CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

 <p>Contraloría Municipal de Neiva Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	FORMATO
	VISITA FISCAL

#### 4.2 Anexo 2: PLAN DE MEJORAMIENTO

#### FIRMAS



EDWIN CAICEDO PRADA  
Director Técnico de Fiscalización

Equipo Auditor:

Proyectó:   
LUZ FANY PEÑA GONZÁLEZ  
Profesional Especializada II

FORMATO

ANEXO 1

CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE NEIVA-SECRETARIA DE SALUD

VIGENCIA: 2017

NOMBRE DE LA AUDITORIA: GUBERNAMENTAL MODALIDAD VISITA FISCAL

No.	Descripción	Cuantía	Tipo Hallazgo				
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal	Otros
1	Del seguimiento realizado a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.368 de 2017, se observó debilidad en la elaboración de los informes de la contratista, presenta el mismo archivo, como respaldo del cumplimiento de diferentes obligaciones contractuales en el mismo mes y en meses siguientes, soportes efectuados de la vigencia 2016, registra actividades que no guardan afinidad o relación con la obligación pactada, como se demuestra a través de las evidencias presentadas en los informes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, indicando ausencia en la supervisión.		X				
2	En el seguimiento del contrato de prestación de servicios No. 656 de 2017, se presenta debilidad en la elaboración de las obligaciones, se pactan cuando se sabe que algunas no se cumplen, así mismo que se archiven todos los soportes de la ejecución del contrato en la carpeta que se le lleva, para que cuando se realice la revisión no se dificulte la misma. Del mismo modo, se evidenció de las obligaciones contractuales establecidas en los numerales 14, 15, 17, 18, 20, 21 y 22 de la cláusula segunda del contrato, se establece que no hay cronograma de actividades que le permitan o muestren el contratista el cumplimiento de algunas de las obligaciones, no se encontró ninguna evidencia de ejecución. Cabe resaltar que los números 17, 18 y 22 pactan la elaboración de informes mensuales, que no fueron realizados en la ejecución del contrato.		X				
3	En el seguimiento realizado al contrato de compraventa No.1362 de 2017, se evidenció que se firmó acta de terminación y liquidación del 28 de diciembre de 2017 suscrita por la supervisora y el contratista, no obstante, se encontró el comprobante de entrada e ingreso de activos al almacén general del municipio del 16 de febrero de 2018.		X				
4	Evaluada la muestra de los contratos, se observó que los documentos se encontraron archivados pero no foliados y organizados y no están ordenados de acuerdo al desarrollo de las etapas en su orden pre-contractual, contractual y post-contractual.		X				
<b>TOTALES</b>		-	4				



FORMATO  
ANEXO 2

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA-SECRETARIA DE SALUD  
 REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ARMANDO LARA  
 NIT: 891.180.009-1  
 VIGENCIA FISCAL: 2017  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: VISITA FISCAL  
 FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	Del seguimiento realizado a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.368 de 2017, se observó debilidad en la elaboración de los informes de la contratista, presenta el mismo archivo, como respaldo del cumplimiento de diferentes obligaciones contractuales en el mismo mes y en meses siguientes, soportes efectuados de la vigencia 2016, registra actividades que no guardan afinidad o relación con la obligación pactada, como se demuestra a través de las evidencias presentadas en los informes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, indicando ausencia en la supervisión.								
2	En el seguimiento del contrato de prestación de servicios No. 656 de 2017, se presenta debilidad en la elaboración de las obligaciones, se pactan cuando se sabe que algunas no se cumplen, así mismo que se archiven todos los soportes de la ejecución del contrato en la carpeta que se lleva, para que cuando se realice la revisión no se dificulte la misma. Del mismo modo, se evidenció de las obligaciones contractuales establecidas en los numerales 14, 15, 17, 18, 20, 21 y 22 de la cláusula segunda del contrato, se establece que no hay cronograma de actividades que le permitan o muestren el contratista el cumplimiento de algunas de las obligaciones, no se encontró ninguna evidencia de ejecución. Cabe resaltar que los números 17, 18 y 22 pactan la elaboración de informes mensuales, que no fueron realizados en la ejecución del contrato.								
3	En el seguimiento realizado al contrato de compraventa No.1362 de 2017, se evidenció que se firmó acta de terminación y liquidación del 28 de diciembre de 2017 suscita por la supervisora y el contratista, no obstante, se encontró el comprobante de entrada e ingreso de activos al almacén general del municipio del 18 de febrero de 2018, desconociendo la Secretaría de Salud.								
4	Evaluada la muestra de los contratos, se observó que los documentos se encontraron archivados pero no foliados y organizados y no están ordenados de acuerdo al desarrollo de las etapas en su orden pre-contractual, contractual y post-contractual.								

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo [controlfiscal@contralorianeiva.gov.co](mailto:controlfiscal@contralorianeiva.gov.co)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES